



# boletín oficial

## Ordenanza de Fondo

### ORDENANZA DE FONDO N° 342/18.- 07/08/18.- VISTO:

El Expediente N° 1974-D-18, del registro del Poder Ejecutivo Municipal, iniciado por la Dirección General de Economía y Hacienda, y;

### CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Poder Ejecutivo Municipal solicita autorización para la suscripción de un contrato del tipo Leasing por un monto de hasta PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) más IVA, para proceder a la ampliación de la flota de camiones y maquinarias municipales.

Que se ha estimado necesario para la realización de las obras públicas y prestación de los servicios a cargo de la municipalidad, la compra de un rodillo vibratorio autopropulsado, una pala cargadora frontal y un camión barredor/aspirador.

Que el contrato de Leasing se encuentra tipificado en el Código Civil y Comercial de la Nación (Arts. 1227 a 1250), donde se lo define como "un contrato por el cual "el dador conviene transferir al tomador la tenencia de un bien cierto y determinado para su uso y goce, contra el pago de un canon y le confiere una opción de compra por un precio".

Que, a los fines prácticos, el Leasing es una forma de financiamiento, alternativa a la toma de crédito y, en tal sentido, debe dársele el tratamiento administrativo correspondiente.

Que conforme el Art. 40 de la Carta Orgánica Municipal "EMPRESTITOS. CONTROL. No podrá autorizarse empréstito alguno sobre el crédito de la Municipalidad, ni emisión de títulos públicos, sino por ordenanza sancionada en la forma establecida en el art. 69 inc. g) de esta Carta".

Que, a su turno, dicha norma establece como atribución del Concejo Deliberante "Autorizar con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes la contratación de empréstitos para obras públicas, o conversión de la deuda existente, designando un fondo amortizante al que no podrá darse otra aplicación. El servicio anual de la amortización de capital e intereses de los empréstitos no deberá comprometer más del veinticinco por ciento (25%) de la renta anual municipal".

Que no obsta a dicha circunstancia que el artículo refiera a obra pública, dado que como tal lo expresa el maestro MARIENHOFF, en su obra "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-b, que "La obra pública puede consistir en construcciones o trabajos. "De manera que la noción de "trabajo público", tiene un sentido y alcances amplios" o como expresa en la pág. 506 "Tampoco estimo pertinente limitar la noción de obras públicas a "inmuebles". No solo estos pueden ser objeto de Obra Pública sino también los "muebles" y los objetos inmateriales ("bienes", en general) pues a veces el carácter de obra pública resulta por "accesoriedad".

Que así también lo determina la propia Ley de Obra Pública N° 286, aplicable por remisión a la ciudad de Cipolletti, que en su art. 2° dispone que: "La provisión, adecuación o reparación de máquinas, materiales,

aparatos, instalaciones y elementos permanentes de trabajo o actividad que sean accesorios o complementarios de la obra que se construye, queda incluidos y sujetos a las disposiciones de la presente ley".

Que de lo expuesto surge sin lugar a duda que la compra de los vehículos y máquinas indicadas indudablemente constituye un elemento que coadyuvará a la obra pública y prestación de los servicios en forma más eficiente por parte de la municipalidad.

Que el citado autor, en la pág. 663 de su obra, manifiesta: "Desde luego, incluso en la época actual, si fuere necesario o conveniente emprender una obra o una acción de interés general, o hubiere que compensar un desequilibrio del presupuesto, el empréstito público siempre sería un medio al cual podrá recurrirse para llevarlos a cabo".

Que resulta de importancia hacer referencia al art. 19 C.O.M. último párrafo que expresa: "El interés general se priorizará con la inversión más útil para la finalidad prevista por el municipio para cada operación".

Que a todas luces resulta claro que se dificulta para un Municipio de nuestra características hacer frente a tamaña erogación con los recursos habituales, por lo que la alternativa de un crédito, o en este caso de un contrato de leasing, se presenta como razonable para hacerse con la maquinaria necesaria para la renovación y ampliación de la flota.

Que, según la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda obrante a fs. 18, la situación económico-financiera del Municipio permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal.

Que, a su vez, según dicho informe el método de Leasing constituye una excelente alternativa de financiamiento ante las condiciones actuales de crédito, ya que ofrece una variante más económica y flexible de acceso a los bienes.

Que la suscripción del contrato de Leasing será gestionada por el Poder Ejecutivo en las condiciones más favorables disponibles, debiéndose instrumentar el mecanismo de selección pertinente.

Que, a fin de suscribir el mencionado contrato, se debe autorizar al Poder Ejecutivo a ofrecer como garantía de su cumplimiento la Coparticipación de Impuestos y Regalías que, según la normativa vigente, le corresponde a la Municipalidad de Cipolletti.

Que la Comisión de Hacienda y la Comisión de Gobierno mediante Despacho N° 6/18 y 10/18 respectivamente, aprobados por mayoría en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, aconseja aprobar el proyecto de ordenanza modificando autorizando al Poder Ejecutivo Municipal a la suscripción de un contrato del tipo Leasing hasta la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00) más IVA, por lo que debe dictarse la norma respectiva.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI**

### PROVINCIA DE RIO NEGRO Sanciona con fuerza de ORDENANZA DE FONDO

**Art. 1º)** AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a la suscripción de un contrato del tipo Leasing hasta la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00) más IVA, con la entidad financiera que ofrezca las mejores condiciones, para la compra de la maquinaria mencionada en los considerandos de la presente.

**Art.2º)** AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a ofrecer en garantía del mismo la Coparticipación de Impuestos y Regalías de la que es acreedora la Municipalidad de Cipolletti, y a tal fin a realizar los trámites ante los organismos provinciales o nacionales pertinentes para hacer efectiva la garantía mencionada.

**Art.3º)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHÍVESE.

### RESOLUCION N° 2178/18.- 10/08/18.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 342/18, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 07/08/18, y cúmplase de conformidad.

## Ordenanzas de Trámite

### ORDENANZA DE TRAMITE N° 009/18.- 18/07/18.-

**Art. 1º)** MODIFICAR el Art. 2, inc. "E.4" de la Ordenanza de Trámite N° 022/17, que quedará redactado de la siguiente manera: "E.4) Cordón Cuneta: Manzana 692 Parcela 02, Sección M: El costo a prorratear es "DEFINITIVO" al mes de Julio de 2017 de PESOS: CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 111.210,00), incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra".

**Art. 2º)** En todo lo no modificado en la presente, se ratifica la plena vigencia de lo normado en la Ord. 022/17, de fecha 20/12/17.

**Art. 3º)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHÍVESE.

### RESOLUCION N° 2091/18.- 02/08/18.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 009/18, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 18/07/18, y cúmplase de conformidad.

### ORDENANZA DE TRAMITE N° 010/18.- 18/07/18.-

**Art 1º)** DECLÁRASE la necesidad de desafectación de su condición de Uso Público de un sector de la calle Rural A1, delimitada por los lotes 7F, 7E, 7D al Norte, lotes S1, 7C al Sur, Rivera del Río Neuquén al Oeste y Canal Roca al Este según plano Catastral caract. 140-55-T°89F97; conforme el Anexo I que forma parte de la presente.



**Art. 2°)** AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar todos los actos administrativos que correspondan para el cumplimiento con lo establecido en la presente Ordenanza.

**Art. 3°)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVASE.

**RESOLUCION N° 2090/18.- 01/08/18.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 010/18, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 18/07/18, y cúmplase de conformidad.

## Resoluciones del Poder Ejecutivo

**RESOLUCION N° 2721/17.- 11/09/17.-**

APROBAR la "REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 1° del monto contractual de la obra "PAVIMENTACION CALLE SATURNINO FRANCO", adjudicada mediante Lic. Pública N° 006/17, con un incremento del 5,84 % respecto al valor de oferta, en todos sus ítems, a partir del mes de Julio/17.

**RESOLUCION N° 2722/17.- 11/09/17.-**

APROBAR la "REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 1° del monto contractual de la obra "PAVIMENTO BARRIO SAN PABLO Y ACCESO A UNIVERSIDAD", adjudicada mediante Lic. Pública N° 028/16, con un incremento del 11,30 % respecto al valor de oferta, en todos sus ítems, a partir del mes de JULIO/17.

**RESOLUCION N° 2723/17.- 11/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "SILVIQUINI S.R.L." y "LIBRERIA ROCA" de José CASTELLUCCI, por las sumas de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 4.195,00) y PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 693,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2724/17.- 11/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CORRALON YACOPINO S.A.", por la suma de PESOS SIETE MIL VEINTICUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 7.024,21).

**RESOLUCION N° 2725/17.- 11/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "GARRIDO NADIA ESTER" y "SATURNO HOGAR S.A.", por las sumas de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00) y PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2726/17.- 11/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZANELLATO CESAR", por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.201,97).

**RESOLUCION N° 2727/17.- 11/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MONTERO AMOBLAMIENTOS" de Oscar MONTERO, por la suma de PESOS VEINTE MIL SETENTA (\$ 20.070,00).

**RESOLUCION N° 2728/17.- 11/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SOLARI COMPUTACION" de Mussini SOLARI SOLAR, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

**RESOLUCION N° 2729/17.- 11/09/17.-**

DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N° 133/17, segundo llamado. EFECTUAR una contratación directa a fin de contar con lo solicitado.

**RESOLUCION N° 2730/17.- 12/09/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), por UNICA VEZ, al Sr. Diego E. CANUT, D.N.I. N° 27.004.088.

**RESOLUCION N° 2731/17.- 12/09/17.-**

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 025/17, para la adquisición de alimentos secos destinados al armado de módulos alimentarios y a los comedores escolares, por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 599.830,00) a las siguientes firmas:

- EL PAPERIO FORRAJERIA, los ítems 1, 6, 10 y 11 por un importe de \$ 152.930,00.-
- ORG. COM. DON TOMAS S.R.L., los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 13 y 15 por un importe de \$ 395.225,00.-
- CINANDBER S.R.L., los ítems 2 y 12 por un importe de \$ 40.785,00.-
- FIORELDONDO BAHIA S.A., el ítem 14 por un importe de \$ 10.890,00.-

**RESOLUCION N° 2732/17.- 12/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 127/17 a favor de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, para la contratación del servicio postal, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 183.410,00).

**RESOLUCION N° 2733/17.- 12/09/17.-**

ACEPTAR -a partir del 08/09/17- las bajas de los agentes Roberto E. RAMOS RIVERA, Leg. 1233; Maximiliano J. FUENTEALBA, Leg. N° 1232; y Joaquín N. ALMENDRA, Leg. N° 1226.

**RESOLUCION N° 2734/17.- 12/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "CASA LEE" de LEE Giselle y "CATALINA UNIFORMES" de Ricardo R. FERNANDEZ, por las sumas de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.170,00) y PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 3.960,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2735/17.- 12/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "ZANITEC" de Fernando ZANI y "ESMET S.A.", por las sumas de PESOS DIEZ MIL DOS NOVENTA (\$ 10.290,00) y PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2.395,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2736/17.- 12/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "COMPULIDER" de Miriam B. TORRES y "ZANITEC" de Fernando ZANI, por las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 3.785,00) y PESOS CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 4.050,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2737/17.- 12/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CITY GRAF S.H.", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

**RESOLUCION N° 2738/17.- 12/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CITY GRAF S.H.", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

**RESOLUCION N° 2739/17.- 12/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 134/17 a favor de la firma R1 BAHIA BLANCA, para la adquisición de un vehículo utilitario Renault Kangoo, 0 km, destinado a la Dirección de Servicios Generales, Sct. de Servicios Públicos, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL (\$ 305.000,00).

**RESOLUCION N° 2740/17.- 12/09/17.-**

APROBAR en todos sus términos la addenda contrato de locación de servicios aprobado mediante Res. 1230/017, suscripta en fecha 01/08/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Marcelo A.

GARCIA, el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 2741/17.- 12/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 7.773,00).

**RESOLUCION N° 2742/17.- 12/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "ITURRATE GUSTAVO A." y "CASA ABADE" de Suc. B. ABADOVSKY, por las sumas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.879,80) y PESOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE (\$ 1.089,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2743/17.- 12/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 23.273,10).

**RESOLUCION N° 2744/17.- 12/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "CASA ABADE" de Suc. B. ABADOVSKY y "PROCAM" de Gustavo A. ITURRATE, por las sumas de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 9.183,90) y PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 671,55), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2745/17.- 12/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la Notaría Alejandra I. MARTINEZ, por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).

**RESOLUCION N° 2746/17.- 12/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la Notaría Paola PEREZ BILOS, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 2.180,00).

**RESOLUCION N° 2747/17.- 12/09/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.252,00) a la Agencia de Desarrollo Económico, destinado a afrontar los gastos de compra de materiales para el dictado del curso de Auxiliar en Armado y Reparación de PC.

**RESOLUCION N° 2748/17.- 12/09/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 3.155,00) a la Agencia de Desarrollo Económico, destinado a afrontar los gastos de compra de materiales para el dictado del curso "Fabricación de Muebles y Aberturas".

**RESOLUCION N° 2749/17.- 12/09/17.-**

APROBAR -a partir del 31/07/17 y dentro del ámbito de la Sct. de Servicios Públicos- el pase interno del agente Sr. Luciano N. DIAZ D.N.I. N° 32.694.341, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial.

**RESOLUCION N° 2750/17.- 12/09/17.-**

APROBAR -a partir del 02/08/17 y dentro del ámbito de la Sct. de Servicios Públicos- el pase interno del agente Sra. Ma. Isabel RANTERIA, D.N.I. N° 21.380.301, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativo en la Secretaría Privada de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION N° 2751/17.- 12/09/17.-**

ABONAR -por UNICA VEZ- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) al personal municipal indicado más abajo, afectado a la Organización y realización de la "Expo APE Invierno":

D.N.I. Nombre y Apellido



26.810.678 Paola V. INOSTROZA  
 34.545.815 Jessica M. ALEAGA  
 35.592.227 Laura B. VEGA  
 30.403.827 Natalia HUENTEAO  
 37.401.225 Ezequiel I. TOLEDO

**RESOLUCION N° 2752/17.- 13/09/17.-**

APROBAR en todos sus términos la addenda contrato de Publicidad aprobado mediante Res. 1147/017, suscripta en fecha 01/08/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Miguel A. PARRA, el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 2753/17.- 13/09/17.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio indemnizatorio suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Emilio Reinaldo NIEVAS, el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 2754/17.- 13/09/17.-**

APROBAR la "REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 3" del monto contractual de la obra "PAVIMENTACIÓN BARRIO AREVALO (ETAPA I – SUBETAPA 1c)", adjudicada mediante Lic. Pública N° 006/15, con un incremento del 7.09 % respecto al valor resultante de la aplicación de la Redeterminación de Precios N° 02, en todos sus ítems, a partir del mes de Marzo/16.

**RESOLUCION N° 2755/17.- 13/09/17.-**

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 2923/16 a la Dirección General de Cultura, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 80.400,00).

**RESOLUCION N° 2756/17.- 13/09/17.-**

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 472/16 a la Dirección General de Deportes, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 394.650,00).

**RESOLUCION N° 2757/17.- 13/09/17.-**

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 5629/15 a la Dirección General de Cultura, que asciende a la suma de PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 103.551,42).

**RESOLUCION N° 2758/17.- 13/09/17.-**

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 5484/15 a la Dirección General de Cultura, que asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500,00).

**RESOLUCION N° 2759/17.- 13/09/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 4.360,00) a la Presidencia del Concejo Deliberante destinado a cubrir gastos para el viaje de alumnos de la Escuela 53, en el marco del proyecto educativo "Ruta de la Lana".

**RESOLUCION N° 2760/17.- 13/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VAN-MAR" de Ma. Del Rosario CARDENAS, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

**RESOLUCION N° 2761/17.- 13/09/17.-**

FIJAR -a partir del 15/09/17- para los procedimientos excepcionales de contrataciones en general, los montos máximos que a continuación se detallan:

- a) Contrataciones Directas:
  - Realizadas por la Dirección de Compras y Suministros, hasta \$ 80.000,00
  - Para Repuestos y Reparaciones, exclusivamente, hasta \$ 105.000,00

- Realizadas por otras jurisdicciones, hasta \$ 25.000,00

b) Concursos de Precios, hasta \$ 415.000,00

c) Licitación Privada, hasta \$ 780.000,00

d) Licitación Pública, desde \$ 780.000,00

FIJAR -a partir del 15/09/17- para los procedimientos excepcionales de contrataciones efectuadas por la Secretaría de Obras Públicas, los montos máximos que a continuación se detallan:

a) Contrataciones Directas, hasta \$ 300.000,00

b) Concursos de Precios, hasta \$ 3.000.000,00

c) Licitación Privada, hasta \$ 7.500.000,00

d) Licitación Pública, desde \$ 7.500.000,00

**RESOLUCION N° 2762/17.- 13/09/17.-**

APROBAR -a partir del 07/08/17- el pase interno del agente Sr. Maximiliano E. FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.919.991, para desempeñar tareas como Ayudante de obra (Categoría 9) en la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

**RESOLUCION N° 2763/17.- 14/09/17.-**

APROBAR en todos sus términos el contrato suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti y la firma "PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.", el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 2764/17.- 14/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL PATAGONIA" de Promociones Cipolletti SACI, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 4.575,00).

**RESOLUCION N° 2765/17.- 14/09/17.-**

APROBAR los contratos de actuación correspondientes al evento "Día del Niño", suscriptos con los Sres. Facundo S. CARIAGA, D.N.I. N° 27.259.092; Jorge PINTOS, D.N.I. N° 27.773.076, y Laura D. FIGUEROA, D.N.I. N° 30.589.282.

**RESOLUCION N° 2766/17.- 14/09/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 7.155,00) a la Dirección del Complejo Isla Jordán, destinado a afrontar la compra de nylon para la reparación del Vivero, afectado por los fuertes vientos.

**RESOLUCION N° 2767/17.- 14/09/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300,00) a la Dirección de Desarrollo Humano, destinado a afrontar los gastos de pasajes para los disertantes que participarán de la capacitación "Sexualidad, Familia y Discapacidad", a dictarse el 20/10/17.

**RESOLUCION N° 2768/17.- 14/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TIMON'S" de Sandra BORONAT, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00).

**RESOLUCION N° 2769/17.- 14/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ABANICO TELAS S.R.L.", por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00).

**RESOLUCION N° 2770/17.- 14/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PORCAMISERIA" de Alejandro RENES, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 3.304,00).

**RESOLUCION N° 2771/17.- 14/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SATURNO HOGAR S.A.", por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 15.729,00).

**RESOLUCION N° 2772/17.- 14/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 131/17, para la adquisición de insumos con el destino al taller de señalización por un importe total de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 80.732,18) a las siguientes firmas:

PINTURERIA MI COLOR, los ítems 4, 5 y 6 por un importe de \$ 5.843,43.-

CARLOS ISLA Y CIA S.A., los ítems 1, 2 y 3 por un importe de \$ 74.888,75.-

**RESOLUCION N° 2773/17.- 14/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "AGROPLANTA S.R.L.", por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200,00).

**RESOLUCION N° 2774/17.- 14/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "DRUGSTORE" de Norberto CASTAGNA y "LIBRERIA ABC" de Constanza B. CORREA, por las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 734,00) y PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.895,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2775/17.- 14/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "ESMET S.A." y "MONTERO AMOBLAMIENTOS" de Oscar MONTERO, por las sumas de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 3.365,00) y PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 2.890,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2776/17.- 14/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LS PALOPOLI ARGENTINA S.A.", por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 28.630,00).

**RESOLUCION N° 2777/17.- 14/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "LA COMERCIAL S.R.L." y "FERRETERIA EL TRONADOR" de Nahuel BATTAGLIA, por las sumas de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00) y PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 11.250,20), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2778/17.- 14/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CITY GRAF S.H." de Rodriguez y Camaña, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**RESOLUCION N° 2779/17.- 15/09/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) al Area de Juventudes, destinado a afrontar los gastos de contratación del servicio de Sonido para la actuación del grupo Skapatata.

**RESOLUCION N° 2780/17.- 15/09/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 14.150,00) a la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, destinado a afrontar los gastos de reparación integral de los inyectores del interno 105.

**RESOLUCION N° 2781/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 15.270,20).

**RESOLUCION N° 2782/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 12.640,00).

**RESOLUCION N° 2783/17.- 15/09/17.-**



APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$ 10.164,00).

**RESOLUCION N° 2784/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "SIGLO 21", de Juan M. SEPULVEDA, "KE MAQUINAS" de Francis MOLINA y "CORRALON NACIONES UNIDAS" de Marcos MUNGUIA, por las sumas de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 245,00), PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 528,00) y PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 734,08), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2785/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "GRAFICA INTEGRAL" de GERMAN TRUJILLO, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

**RESOLUCION N° 2786/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "PINTURERIA MI COLOR" y "PINTURERIA MEDITERRANEA", por las sumas de PESOS SEISCIENTOS DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 602,420) y PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2787/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A.", "DRUGSTORE LIBRERIA" de Norberto CASTAGNA, "FERRETERIA ITALIA" de Luis POLLUTRO, "FERRETERIA EL TRONADOR" de Nahuel BATTAGLIA y "KE MAQUINAS" de Francis MOLINA, por las sumas de PESOS UN MIL DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.017,10), PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 7.340,00), PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA (\$ 7.357,50) y PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 5.305,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2788/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CATALINA UNIFORMES" de Ricardo R. FERNANDEZ, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHENTA (\$ 9.080,00).

**RESOLUCION N° 2789/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PATAGONIA INDUMENTARIA" de Osvaldo VILCHES, por la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 30.920,00).

**RESOLUCION N° 2790/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "INFINITY" de Oscar SALGADO, "COMPULIDER" de Miriam TORRES, "ZANITEC" de Fernando ZANI y "ITEC" de Francisco BAUDONE, por las sumas de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 7.340,00), PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 4.145,00), PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 6.160,00) y PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 1.710,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2791/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SERVICIOS DEL VALLE" de Federico GIOVACHINI, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).

**RESOLUCION N° 2792/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LUMINARES" de Gloria BARRA, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 890,00).

**RESOLUCION N° 2793/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ROSOLINA" de Verónica PEZO, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 16.575,00).

**RESOLUCION N° 2794/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SATURNO HOGAR S.A.", por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$ 9.194,00).

**RESOLUCION N° 2795/17.- 15/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CITY GRAF S.H.", por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00).

**RESOLUCION N° 2796/17.- 15/09/17.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio de Comodato suscripto en fecha 16/08/18 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Asociación Española de Socorros Mutuos y Cultural, el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 2797/17.- 15/09/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.000,00) a la Dirección de Servicios Generales, destinado a afrontar los gastos del service del interno 183.

**RESOLUCION N° 2798/17.- 15/09/17.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 310/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 01/09/17, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 2799/17.- 15/09/17.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 311/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 01/09/17, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 2800/17.- 15/09/17.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 312/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 01/09/17, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 2801/17.- 15/09/17.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 313/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 01/09/17, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 2802/17.- 18/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MONTERO AMOBLAMIENTOS" de O. MONTERO, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 18.690,00).

**RESOLUCION N° 2803/17.- 18/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "ZANI TECNOLOGIAS" de F. ZANI e "ITEC" de Francisco BAUDONE, por las sumas de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.450,00) y PESOS TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2804/17.- 18/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ROSSO GRACIELA MARIA", por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150,00).

**RESOLUCION N° 2805/17.- 18/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA SEGUNDA PERSONAS - COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS", por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 9.692,00).

**RESOLUCION N° 2806/17.- 18/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA COMERCIAL S.R.L.", por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 6.864,00).

**RESOLUCION N° 2807/17.- 18/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LIBRERIA ABC" de Constanza CORREA, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.252,50).

**RESOLUCION N° 2808/17.- 18/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALAMBIQUEN" de Rubén JARA, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 2.904,00).

**RESOLUCION N° 2809/17.- 18/09/17.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 012/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 01/09/17, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 2810/17.- 18/09/17.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 013/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 01/09/17, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 2811/17.- 18/09/17.-**

HABILITAR para el ejercicio 2017 una caja chica de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. María Elisa LAZZARETTI, y sub-responsable la Sra. Lorena MARDONES.

**RESOLUCION N° 2812/17.- 18/09/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a la Dirección de Turismo, destinado a afrontar los gastos de Organización del evento "Los Durmientes que despertaron el Valle".

**RESOLUCION N° 2813/17.- 18/09/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, al Sr. Marcelo Juan BERART, D.N.I. N° 17.520.721.

**RESOLUCION N° 2814/17.- 18/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "JAC BOBINADOS" de José A. CENTELLEGER, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 5.904,00).

**RESOLUCION N° 2815/17.- 18/09/17.-**

APROBAR en todos sus términos los contratos de actuación suscriptos con los artistas Emanuel D. TARIFEÑO, Juan A. SALAZAR y Matías D. SCIALABAB, quienes se presentaron en el evento "Día Internacional de la Juventud".

**RESOLUCION N° 2816/17.- 18/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "DAGORBERTO VIDAL CURIN", por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

**RESOLUCION N° 2817/17.- 18/09/17.-**

APROBAR en todos sus términos la addenda al contrato suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti y Red Producciones, de Daniel Rodríguez, que fuera aprobado por Res. 1536/17, la que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 2818/17.- 18/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SEPULVEDA RICARDO DARIO", por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

**RESOLUCION N° 2819/17.- 18/09/17.-**

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 028/17 a favor de la firma VIENTOS DEL VALLE S.R.L., para la adquisición de 6000 kg de pulpa paleta y 4000 kg. De pollo otero no congelado, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 896.000,00).



**RESOLUCION N° 2820/17.- 19/09/17.-**

APROBAR el Certificado de Obra N° 5, correspondiente al mes de Agosto/17, y su documentación respaldatoria, por la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.061.207,11), correspondiente a la obra "CONECTIVIDAD CON CICLOVIAS", ejecutada por la firma RJ INGENIERIA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016.

**RESOLUCION N° 2821/17.- 19/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SARFE S.R.L.", por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 88.800,00).

**RESOLUCION N° 2822/17.- 19/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SARFE S.R.L.", por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 16.775,00).

**RESOLUCION N° 2823/17.- 19/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "M y M" de Mariano G. VERA, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

**RESOLUCION N° 2824/17.- 19/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SIGNATRONICK S.H." de Zerahia y García Santillán, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 18.150,00).

**RESOLUCION N° 2825/17.- 19/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VIGILAN S.A.", por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA (\$ 23.140,00).

**RESOLUCION N° 2826/17.- 19/09/17.-**

APROBAR el Adicional de Obra N° 1, como Ampliación del monto de Contrato, correspondiente a la obra "Pavimento 300 Cuadras – Etapa 2: Barrio 12 de Septiembre y Nexos Este", por un monto aproximado de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 1.870.300,00), sujeto a medición final, que será aponado a la contratista como ampliación de los ítems correspondientes.

**RESOLUCION N° 2827/17.- 19/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con el Club de Jardinería MAIPUE, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00).

**RESOLUCION N° 2828/17.- 19/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERA DEL COMAHUE S.C.", por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.656,07).

**RESOLUCION N° 2829/17.- 19/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 18.960,00).

**RESOLUCION N° 2830/17.- 19/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "IRUÑA S.A.", por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 19.378,00).

**RESOLUCION N° 2831/17.- 19/09/17.-**

AUTORIZAR el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio de la parcela catastrada en 03-1-M-307-17 a favor de los Sres. Sara Virginia REBAY, D.N.I. N° 26.805.225 y Andrés Gaspar RUSSO, D.N.I. N° 28.093.255, asociados de la Cooperativa de Vivienda y Consumo MI TIERRA Ltda. DESIGNAR para dicho acto al notario Sergio G. MANZANO, Registro N° 21.

**RESOLUCION N° 2832/17.- 19/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "LA CASA DEL CARPINTERO" de TODO PLACAS S.R.L. y "MADERAS VASQUEZ" de Gerónimo VASQUEZ, por las sumas de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$ 6.120,00) y PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2833/17.- 19/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 132/17 a favor de la firma MANSOTT S.A., para la contratación del servicio de una camioneta doble cabina, dominio NJX674, sin chofer, destinada al Dto. de Mantenimiento Vial, por el término de seis meses, a razón de \$ 26.000,00 mensuales, y por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000,00).

**RESOLUCION N° 2834/17.- 19/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "NIPPON S.R.L.", por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.666,64).

**RESOLUCION N° 2835/17.- 20/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "KE MAQUINAS" de Francis MOLINA, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00).

**RESOLUCION N° 2836/17.- 20/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EL ARCA PAPELERA" de Marcelo R. CORREA, por la suma de PESOS CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 5.675,00).

**RESOLUCION N° 2837/17.- 20/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "ROTATIVOS UNICOM S.R.L." y "LUMINARES" de Gloria BARRA, por las sumas de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 7.224,00) y PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2838/17.- 20/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 129/17, para la adquisición de una bomba y una válvula de retención por un importe total de PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 73.487,55) a las siguientes firmas: HIDROSUR, el ítem 1 por un importe de \$ 60.587,55.- METALURGICA LUGE, el ítem 2 por un importe de \$ 12.900,00.-

**RESOLUCION N° 2839/17.- 20/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PINTURERIA MI COLOR", por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 338,31).

**RESOLUCION N° 2840/17.- 20/09/17.-**

ACTUALIZAR los costos reconocidos por la obra de Infraestructura tratados en la Res. 1008/16, alcanzando un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 120.351,76). RATIFICAR la compensación dispuesta por la Resolución 1008/16, siendo el monto actualizado a compensar de PESOS \$ 91.153,47, y disponer el pago del saldo restante a favor de UNAMIT S.A.

**RESOLUCION N° 2841/17.- 20/09/17.-**

INCREMENTAR -a partir del 01/08/17 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 1206/17 al agente Sr. Daniel G. IUZZOLINO, D.N.I. N° 24.112.149, hasta alcanzar la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales.

**RESOLUCION N° 2842/17.- 20/09/17.-**

ABONAR -por UNICA VEZ- un adicional "No

Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) al personal municipal indicado a continuación, afectado a tareas fuera de su horario laboral en la "Expo-ApE de Invierno": Walter D. FLORES, Damián A. BEROIZA, Joaquín M. ALMENDRA, Maximiliano L. VILA, Jeremías A. GONZALEZ, Roberto E. RAMOS, Nicolás F. HUECHUCURA, Maximiliano FUENTEALBA, Nerea E. PORRO, Sandra M. FLORES, María R. GUTIERREZ, Daniela G. NAVARRETE, Eunemia CERDA, Patricia S. APABLAZA.

**RESOLUCION N° 2843/17.- 20/09/17.-**

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 06/08/17- en la Res. Municipal N° 2373/17, únicamente lo referente al agente Cristian D. SOLIS, D.N.I N° 38.233.245. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. SOLIS, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Inspector en el Dto. de Comercio, Industria y Prestación de Servicios - Dirección de Comercio, Industria, Calidad Alimentaria, Abasto e Introducción Bromatológica-, dependientes de la Dirección General de Fiscalización -a partir del 07/08/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 2844/17.- 20/09/17.-**

MODIFICAR la Res. 1981/17.

**RESOLUCION N° 2845/17.- 20/09/17.-**

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 03/08/17- en la Res. Municipal N° 241/17, únicamente lo referente al agente Lorena Romina ABREGU, D.N.I N° 34.811.089. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. ABREGU, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como inspectora en el Dto. de Comercio, Industria y Prestación de Servicios -Dirección de Comercio, Industria, Calidad Alimentaria, Abasto e Introducción Bromatológica-, dependientes de la Dirección General de Fiscalización -a partir del 04/08/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 2846/17.- 20/09/17.-**

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 13/06/17- en la Res. Municipal N° 241/17, únicamente lo referente al agente Erica C. QUIRIBAN, D.N.I N° 30.589.419. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. QUIRIBAN, con una remuneración equivalente al 16% de la categoría 15, quien desarrollará tareas como Asistente Social en la Dirección de Hábitat y Medio Ambiente -Dcc. General de Desarrollo Territorial-, dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 14/06/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 2847/17.- 20/09/17.-**

APROBAR -a partir del 14/08/17- el pase interno del agente Sra. Bárbara E. MELCHIOR, D.N.I. N° 29.028.654, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativa (Categoría 11) en la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

**RESOLUCION N° 2848/17.- 20/09/17.-**

APROBAR -a partir del 07/08/17- el pase interno del agente Sr. Cecilia del Carmen HENRIQUEZ RIVERA, D.N.I. N° 18.872.648, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativa (Categoría 10) en el Juzgado Municipal de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**RESOLUCION N° 2849/17.- 21/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma



"METALURGICA DI MARCO S.R.L.", por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 29.577,60).

**RESOLUCION N° 2850/17.- 21/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 139/17 a favor de la firma E.S. DEL CO. S.R.L., para la contratación del servicio de mano de obra para la terminación de la obra de la planta baja de la sede de Protección Civil, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 297.460,35).

**RESOLUCION N° 2851/17.- 21/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZANI TECNOLOGIAS" de Fernando ZANI, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.250,00).

**RESOLUCION N° 2852/17.- 21/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "EL TRIO DISTRIBUCIONES" y "GALEON" de Mariano TOSONI, por las sumas de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.760,00) y PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.919,20), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2853/17.- 21/09/17.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio de compraventa de las parcelas resultantes según plano de mensura particular del inmueble catastrado en 03-1-F-008-10, celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los asociados de la Cooperativa de Vivienda Nueva Esperanza Ltda, los que como Anexo I integran la presente.

**RESOLUCION N° 2854/17.- 21/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PIRE RAYEN AUTOMOTORES S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 3.678,00).

**RESOLUCION N° 2855/17.- 21/09/17.-**

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) al agente Sr. Eva María FUENTEALBA, D.N.I. N° 23.629.471.

**RESOLUCION N° 2856/17.- 21/09/17.-**

ABONAR -por UNICA VEZ- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) al personal municipal afectado al acto protocolar del Aniversario de la Declaración de Independencia Nacional, realizado el 9 de Julio, según el detalle adjunto.

**RESOLUCION N° 2857/17.- 21/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 140/17 a favor de la firma E.S. DEL CO. S.R.L., para la contratación del servicio de mano de obra para la terminación de la sede de Protección Civil, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y CENTAVOS (\$ 298.319,45).

**RESOLUCION N° 2858/17.- 21/09/17.-**

APROBAR -a partir del 08/08/17 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos- el pase interno del agente Sr. Cristian E. CONSTANZO, D.N.I. N° 35.600.692, para desempeñar tareas como Sereno en el Dto. Control Guardias, Central Telefónica, Serenos y Maestranza.

**RESOLUCION N° 2859/17.- 21/09/17.-**

APROBAR la renovación de contrato de las Sras. Agustina B. GOMEZ, D.N.I. N° 38.548.029 y Catherine E. SANHUEZA, D.N.I. N° 40.101.096, con una remuneración equivalente a la categoría 9, quien desarrollará tareas como Educadoras en el Area Centros Infantiles -Dcc. De Familia-, dependientes de

la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia -a partir del 01/09/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 2860/17.- 21/09/17.-**

APROBAR la preselección de las ofertas de las empresas: JH Servicios SRL; NEHUEN SRL; CUATRO SRL; OXBEEEL SRL y SAPI CONSTRUCCIONES, a los efectos de la apertura del sobre "B" correspondiente al Concurso de Precios N° 121/17, para la ejecución de la obra "Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público Parque Industrial".

**RESOLUCION N° 2861/17.- 21/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 130/17 a favor de la firma OXBEEEL S.R.L., para la realización de la obra "Reconversión y Mejora del Alumbrado Público calle Fernández Oro y Derivador del Centenario", por un importe total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 694.710,41), con un plazo de obra de 60 días corridos

**RESOLUCION N° 2862/17.- 21/09/17.-**

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 024/17 a favor de la firma SOL DISTRIBUIDORA de Claudia DI MATTIA, para la adquisición de frutas, verduras y huevos, destinados a los Comedores Escolares de la ciudad, por un período de tres meses, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA (\$ 640.050,00).

**RESOLUCION N° 2863/17.- 21/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 137/17 a favor de la firma PLAN B, de Santiago REBLAGLIATTI, para la prestación del servicio de Gráfica para la Feria del Libro 2017, por un importe total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 87.250,00).

**RESOLUCION N° 2864/17.- 21/09/17.-**

INCREMENTAR el Fondo Permanente otorgado a la Tesorería Municipal mediante Res. 4160/16 hasta alcanzar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

**RESOLUCION N° 2865/17.- 21/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SANDRA BARRIO", por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

**RESOLUCION N° 2866/17.- 21/09/17.-**

APROBAR en todos sus términos los contratos de actuación suscriptos con los artistas Andrés S. MILLAN, D.N.I. N° 25.564.062 (\$ 16.000,00); Facundo S. CARIAGA, D.N.I. N° 27.259.092; (\$16.500,00); Ricardo A. CAINZOS, D.N.I. N° 28.849.858 (\$ 13.500,00), Lilién RODRIGUEZ, D.N.I. N° 34.292.286 (\$12.000,00), Leonardo E. NEBBIA, D.N.I. N° 24.772.189 (\$ 18.000,00) y Juan F. RUIZ, D.N.I. N° 39.869.373 (\$ 10.000,00), quienes se presentaron en los eventos realizados por el Día del Niño.

**RESOLUCION N° 2867/17.- 21/09/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), por UNICA VEZ, al Sr. Leonardo M. RAZO, D.N.I. N° 20.583.249, en su carácter de Director del Grupo Teatral Vocal "UTOPIA".

**RESOLUCION N° 2868/17.- 21/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MEDINT S.R.L.", por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.435,40).

**RESOLUCION N° 2869/17.- 21/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PABLO ARRIGONI", por la suma de PESOS TRES

MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00).

**RESOLUCION N° 2870/17.- 21/09/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Patricia RUBILAR, D.N.I. N° 26.357.231.

**RESOLUCION N° 2871/17.- 21/09/17.-**

AUTORIZAR a las personas detalladas a continuación a extraer árboles de las veredas de sus domicilios: María I. LORA; Savina SANSEVERINO; Norma MONTECINO; Nancy A. CENTENO; Miguel A. MARILLAN; Héctor S. MILLAQUEO; Luis SISTI; Adriana del C. REBOLLEDO; Noemí A. BECERRA; Juan C. GODOY; Ma. Cruz FONSECA; Mirta G. GARCIA; Carlos WAGNER; Alfonso SAHORES ROSAWER; Verónica C. DIAZ; José A. PEÑA VILLA; Gemina J. MARTINEZ; Teresa del P. CAMPOS VERGARA; Evia ELORRIAGA; Pedro A. SANGRE; Estela ORELLANA; Miguel A. VILLALBA; Walter F. CEJAS; Patricia BRESLER; Vicente R. SICOLO; Olga S. OCCHETTI; Ma. Elena ACUÑA; Juan B. CONTRERAS; Victoria del C. MENDEZ; Rubén CIFUENTES; Ma. Ester OTAVIANO; Rosa OBREQUE; Herminio MORALES; Ricardo NAVARRETE SANCHEZ.

**RESOLUCION N° 2872/17.- 21/09/17.-**

RECHAZAR en todas sus partes el reclamo administrativo efectuado mediante el Expte. 3396.

**RESOLUCION N° 2873/17.- 22/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 144/17 a favor de la firma PANADERIA BLASCO, de Carmen GOENAGA, para la adquisición de 5067 kg. De pan fresco, destinado a los Establecimientos Escolares de la ciudad, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 202.680,00).

**RESOLUCION N° 2874/17.- 22/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 141/17, para la adquisición de elementos de limpieza y refrigerio destinado al Dto. de Servicios Internos, por un importe total de PESOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA (\$ 63.030,00) a las siguientes firmas: EL TRIO DISTRIBUCIONES S.H., los items 9, 11 y 12 por un importe de \$ 7.620,00.- EL BUNGALO, de Federico O. GARCIA, los items 4 y 7 por un importe de \$ 11.355,00.- FORRAJERIA EL PAPERIO, los items 3, 5, 8 y 10 por un importe de \$ 23.055,00.- TOTAL CLEAN S.R.L., el ítem 2 por un importe de \$ 5.640,00.- GARCIA GISELA MARIA, los items 1 y 6 por un importe de \$ 15.360,00.-

**RESOLUCION N° 2875/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA SEGUNDA PERSONAS" de Compañía de Seguros de Personas La Segunda, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00).

**RESOLUCION N° 2876/17.- 22/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 135/17 a favor de la firma BLANCO GRUP S.A., para la adquisición de materiales eléctricos destinados al mantenimiento y reparación del tablero eléctrico de la pileta municipal, por un importe total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 65.205,30).

**RESOLUCION N° 2877/17.- 22/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 136/17 a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EBEN-EZER Ltda., para la contratación del servicio de desmalezamiento, poda y cortes de ramas en calles rurales y terrenos fiscales por un plazo de sesenta días (60), prorrogable por igual período, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN



MIL CIENTO (\$ 221.100,00).

**RESOLUCION N° 2878/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VAN-MAR" de Marta del R. CARDENAS, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

**RESOLUCION N° 2879/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "PROCAM" de Gustavo ITURRARTE y "CASA ABADE" de Suc. B. ABADOVSKY, por las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.545,30) y PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON VENITE CENTAVOS (\$ 8.736,20), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2880/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RSV CONTROL SATELITAL" de AC SAT S.R.L., por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 3.751,00).

**RESOLUCION N° 2881/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ANA MARIA GRAFF", por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 45.500,00).

**RESOLUCION N° 2882/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ANA MARIA GRAFF", por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 43.977,15).

**RESOLUCION N° 2883/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA S.H., por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 14.248,00).

**RESOLUCION N° 2884/17.- 22/09/17.-**

SUSTITUIR al responsable de la Caja Chica otorgada mediante Res. 418/17 al Dto. de Servicios Internos. Será responsable de la administración y rendición de los fondos allí dispuestos, la Sra. Vanina ROMERO.

**RESOLUCION N° 2885/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "GIZZI PASCUAL ANTONIO", por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 16.675,00).

**RESOLUCION N° 2886/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA S.H., por la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTE CON OCHO CENTAVOS (\$ 12.120,08).

**RESOLUCION N° 2887/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA ABADE" de Suc. B. ABADOVSKY, por la suma de PESOS CATORCE MIL TREINTA Y SEIS (\$ 14.036,00).

**RESOLUCION N° 2888/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VITACURA" de Ma. Luz MONTAÑA, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00).

**RESOLUCION N° 2889/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la Coop. De Trabajo "EBEN-EZER Ltda.", por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 62.667,12).

**RESOLUCION N° 2890/17.- 22/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la Coop. De Trabajo "EBEN-EZER Ltda.", por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 27.025,20).

**RESOLUCION N° 2891/17.- 25/09/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 138/17 a favor de la firma HOTEL PATAGONIA, de PROMOCIONES CIPOLLETTI S.A. para la contratación del hospedaje destinado a los autores y expositores invitados para la Feria del Libro, por un importe total de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 107.360,00).

**RESOLUCION N° 2892/17.- 25/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "MADER-TECH S.R.L.", "APOLO PINTURERIAS", de Estefanía GONZALEZ y "KE MAQUINAS" de Francis MOLINA, por las sumas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 8.520,00), PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200,00) y PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2893/17.- 25/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "ALLENDE REPUESTOS" de Sergio ALLENDE y "DISTRYSER-CEDISER S.R.L.", por las sumas de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 5.774,00) y PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.650,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 2894/17.- 25/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma " M & M" de Mariano G. VERA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

**RESOLUCION N° 2895/17.- 25/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma " M & M" de Mariano G. VERA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00).

**RESOLUCION N° 2896/17.- 25/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CONFLUENCIA FENIX S.R.L.", por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 184.880,00).

**RESOLUCION N° 2897/17.- 25/09/17.-**

APROBAR en todos sus términos el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti y la firma Servicios de Ingeniería de Proyectos, representada en dicho acto por el Ing. Raúl CRISTALDI, el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 2898/17.- 25/09/17.-**

ÁBRASE el Registro de Oposición correspondiente a la obra "PLAN PAVIMENTO 300 CUADRAS - ETAPA 3: BARRIO JORGE NEWBERY Y NEXOS", a efectuarse -en parte- por el sistema de Contribución de Mejoras.

A) Objeto: Ejecución de Pavimento.

B) Plazo de Ejecución: Seis Meses.

C) Forma de Ejecución: Licitación Pública

D) Área de Ejecución Pavimento: calles España entre calles Arenales y Perú; M. Guido, y J. L. Borges entre calles Río Neuquén y Collón Cura; J. C. Castagnino, San Martín entre calles John Kennedy y Río Collón Cura; F. Molina Campos entre calles John Kennedy y Pastor Bowdler; F. Molina Campos, Rodolfo Walsh entre calles Río Limay y Río Collón Cura; Pastor Bowdler entre Colector E3 (Vélez Sarsfield) y calle Yrigoyen; Río Limay entre Colector E3 (Vélez Sarsfield) y calle San Martín; Río Negro entre calles San Martín y Yrigoyen; Río Neuquén, Río Collón Cura entre calles Rodolfo Walsh e Yrigoyen y Espinosa entre Avenida J. D. Perón y General Enrique Mosconi.

E) COSTO DE OBRA A PRORRATEAR:

E.1) Pavimento en Barrio Jorge Newbery, calles España, Guido y Borges. El costo es "DEFINITIVO" al mes de Mayo de 2017 de \$ 18.307.311,00 incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra.

E.1.1) Forma de Prorrateo:

Valor definitivo por metro lineal de frente: \$ 1.390,93.

Valor definitivo por metro cuadrado de superficie: \$ 63,72

Valor definitivo por parcela tipo (10 mts. y 300 m2): \$ 33.025,30.

E.1.2) Forma de Pago:

- Contado: 10 % de descuento.

- 3 Cuotas: Neto (sin descuento ni interés).

- Hasta 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos (Sistema Francés).

E.2.) Pavimento calle Espinosa afectado a las Manzanas 691/692. El costo es "DEFINITIVO" al mes de Mayo de 2017 de \$ 347.013,34 incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra.

E.2.a) Forma de Prorrateo:

Valor definitivo por metro lineal de frente: \$ 1.390,93.

Valor definitivo por metro cuadrado de superficie: \$ 63,72.

Valor definitivo por parcela tipo (10 mts. y 300 m2): \$ 33.025,30.

E.2.b) Forma de Pago:

- Contado: 10 % de descuento.-

- 3 Cuotas: Neto (sin descuento ni interés).-

- Hasta 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos (Sistema Francés).-

E.3.) Córdón Cuneta: Quinta 082 Parcela 01, Sección M.

El costo a prorratear es "DEFINITIVO" al mes de Mayo de 2017 de \$ 216.859,50 (Pesos: doscientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y nueve con cincuenta centavos), incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra.

E.3.a) Forma de Prorrateo:

Se afectará según pautas de la Ordenanza de Trámite N° 08/2017.

E.3.b) Forma de Pago:

- Contado: 10 % de descuento.-

- 3 Cuotas: Neto (sin descuento ni interés).-

- Hasta 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos (Sistema Francés).-

E.4) Córdón Cuneta: Manzana 692 Parcela 09, Sección M.

El costo a prorratear es "DEFINITIVO" al mes de Julio de 2017 de \$ 111.210,00 (Pesos: ciento once mil doscientos diez), incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra.

E.4.a) Forma de Pago:

- Contado: 10 % de descuento.-

- 3 Cuotas: Neto (sin descuento ni interés).-

- Hasta 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos (Sistema Francés).

Art.2º) Autorizar a la Dirección de Recaudaciones, a instancia de la Secretaría de Economía y Hacienda a contemplar condiciones de financiación en cuanto a plazos y valor de la cuota, de aquellos contribuyentes cuya situación socio-económica lo justifique.

Art.3º) Establecer, que previo al inicio de la obra, los frentistas en función de la Ordenanza Municipal N° 196/92 deberán realizar en un plazo mínimo de treinta días contados a partir de la notificación correspondiente, las conexiones de agua y cloacas en aquellas parcelas sin dichos servicios, caso contrario serán realizadas por la empresa contratista a costo del titular de la parcela.

Art.4º) Afectar del "FONDO DE OBRAS PÚBLICAS" la suma de \$ 3.088.524,33, por los motivos expresados en los considerandos.

**RESOLUCION N° 2899/17.- 25/09/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE CIPOLLETTI" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS DIECISEIS MIL



CIENTO SESENTA (\$ 16.160,00).

**RESOLUCION N° 2900/17.-25/09/17.-**

TRANSFERIR las competencias asignadas por Ordenanza Orgánica del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Economía y Hacienda a la Secretaría de Obras Públicas, desde el 27/09/17 y hasta el 06/10/17, inclusive.

**RESOLUCIÓN N° 2901/17.-25/09/17**

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 23/2017 para la compra de 5.000 kg de queso cremoso y 500kg de queso sardo, por un importe total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) abonados a los treinta (30) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas: BARBOSA HNOS S.R.L., el ítem 2 por un importe de \$ 70.000,00.- CIPO QUESOS de Cerda Mariana Estela, el ítem 1 por un importe de \$ 430.000,00.-

**RESOLUCIÓN N° 2902/17.-25/07/17**

APROBAR en todos sus terminos el contrato de locación de servicios suscripto en fecha 20/05/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Gabriela FIGUEROA, DNI N° 23.984.411, el que como Anexo I integra la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 2903/17.-25/09/17**

APROBAR la contratación directa con la firma "M y P Servicios" de Carrera Saturnino Segundo, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO (\$38.654,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2904/17.-25/09/17**

APROBAR la contratación directa con la "Cooperativa de Trabajo Eben-Ezer Limitada", por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$110.550,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2905/17.-25/09/17**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/00 (\$ 16.800,00) al Director de Talleres y Mantenimiento Vial, destinado a afrontar los gastos de la compra de cuatro llantas para el interno N° 147.

**RESOLUCIÓN N° 2906/17.-25/09/17**

APROBAR la contratación directa con las firmas "DIGOMA" de Pita Raul Alberto, "CASA ABADÉ" de Abadovsky Benjamin Sucesión, "RS MERCEDES BENZ" de Romero José Alberto, "ZANELLATO EQUIPOS" de Zanellato e Hijos S.A y "TODO BULONES" de Ariel Canto, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$54.176,51).-

**RESOLUCIÓN N° 2907/17.-25/09/17**

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA MIGUEL" de Cares Miguel Orlando, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2908/17.-25/09/17**

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA MIGUEL" de Cares Miguel Orlando, por la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$14.700,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2909/17.-25/09/17**

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA MIGUEL" de Cares Miguel Orlando, por la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA (\$3.050,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2910/17.-25/09/17**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Zuain Oscar y Voria Mario, por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$1.310,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2911/17.-25/09/17**

APROBAR la contratación directa con la firma "RADIADORES GUAITI" de Canales Guariguaitia Oscar, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2912/17.-25/09/17**

APROBAR la contratación directa con la firma "MAIZALES PATAGÓNICOS S.R.L" de Maizales Patagónicos S.R.L., por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$97.200,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2913/17.-25/09/17**

APROBAR la contratación directa con la "Cooperativa de Trabajo Eben- Ezer Limitada", por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 89/100 (\$4.979,89).-

**RESOLUCIÓN N° 2914/17.-25/09/17**

APROBAR la contratación directa con la firma "RSV CONTROL SATELITAL" de Cares Miguel Orlando, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$3.751,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2915/17.-25/09/17**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) a la Jefa del Departamento de Patrimonio, destinado a afrontar los gastos de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del automotor y crédito prendarios de una motoniveladora.

**RESOLUCIÓN N° 2916/17.-25/09/17**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 11.256,00) a la Coordinadora del Servicio Ruca Quimey, destinado a afrontar los gastos de traslado y estadía del equipo de profesionales de la Unidad de Violencia Familiar "Artémidas Zatti.

**RESOLUCIÓN N° 2917/17.-25/09/17**

RECHAZAR en todos sus términos por resultar formalmente inadmisibles y substancialmente improcedente, la presentación efectuada por el Sr. José María Fabi.-

**RESOLUCIÓN N° 2918/17.-25/09/17**

DEROGAR la Resolución Municipal N° 2240/17.- APROBAR la contratación directa del Policlínico Modelo, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 14/100 (\$6.504,14).-

**RESOLUCIÓN N° 2919/17.-25/09/17**

APROBAR los contratos de actuación correspondientes al evento "Feria del Libro 2017", suscriptos con los artistas y disertantes que participan en el mismo.

**RESOLUCIÓN N° 2920/17.-25/09/17**

APROBAR la contratación directa de MEDINTT-MEDICINA INTEGRAL Y TRAUMATOLOGIA S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2921/17.-25/09/17**

APROBAR el pago a "ARGENTORES" Sociedad General de Autores de Argentina, por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$12.614,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2922/17.-25/09/17**

DEJAR SIN EFECTO- a partir del 31/07/17- en la Resolución Municipal N° 1084/17, únicamente a lo atinente a las condiciones de contratación de la Sra. Mirta N. MARRON, DNI N° 13.481.279.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Mirta N. MARRON, D.N.I. N° 13.481.279, con una remuneración equivalente a la categoría 12, quien

desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa en el Centro de Promoción Comunitario Anai Mapu, dependientes de la Dirección de Desarrollo Humano- a partir del 01/08/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCIÓN N° 2923/17.-25/09/17**

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) al agente Sr. Damián A. BEROIZA, Legajo N° 34.798.438.-

**RESOLUCIÓN N° 2924/17.-25/09/17**

DEJAR SIN EFECTO - a partir del 07/08/17- el pago del adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), otorgado a la agente Rocio Ayelen SAN MARTIN, DNI N.º 35.592.185. OTORGAR -a partir del 22/08/17 y hasta el 31/12/17- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) mensuales, a la agente María R. PINCHEIRA DNI N° 18.279.097.-

**RESOLUCIÓN N° 2925/17.-25/09/17**

ABONAR -por única vez- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), al personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia que desarrollan tareas en la Dirección de Administración, los Sres. ALEAGA, Delfor A., RUIZ, Jonathan F. y MANQUE, Mauricio H.

**RESOLUCIÓN N° 2926/17.-25/09/17**

ACEPTAR- a partir del 03/08/17- la renuncia del agente DEVIA, Ernesto Omar, CUIL N° 20-13097197-1.-

**RESOLUCIÓN N° 2927/17.-26/09/17**

APROBAR la contratación directa con las firmas "PLAN B" Diseño e Impresión de Santiago Rebagliati y "LA CASA DE LA BODEGA", por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 17.385,00).

**RESOLUCIÓN N° 2928/17.-26/09/17**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL(\$ 3.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a ROJAS, Ingrid D., D.N.I. N° 33.532.792; GARCIA, María J., D.N.I. N° 31.173.629, BASTIAS, María M., D.N.I. N° 17.195.149; SAEZ, Franco A., D.N.I. N° 39.646.676; POLANCO, Belén, D.N.I. N° 36.510.380; AVILES, Esperanza B., D.N.I. N° 39.650.023; LOPEZ, Sabino E.,D.N.I. N° 27.094.281 y NAVARRETE RODRIGUEZ, María E., D.N.I. N° 94.342.846.-

**RESOLUCIÓN N° 2929/17.-26/05/17**

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales, por el término de seis (6) meses, al joven MOLINA AGÜERO, Julio Alfredo, D.N.I. N° 28.106.030.-

**RESOLUCIÓN N° 2930/17.-26/09/17**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. GENEZ, Carola, D.N.I. N° 28.092.990.

**RESOLUCIÓN N° 2931/17.-26/09/17**

OTORGAR una renovación subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. VIELMA, Joanna Mirella, D.N.I. N° 33.621.715.

**RESOLUCIÓN N° 2932/17.-26/09/17**

OTORGAR una renovación subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. ANTENCIO ROCHA, Alba Alicia, D.N.I. N° 95.149.782.-

**RESOLUCIÓN N° 2933/17.-26/09/17**





OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, por el término de dos (2) meses, a la Sra. FERRARI, María A, D.N.I. N° 23.442.169.-

**RESOLUCIÓN N° 2934/17.-26/09/17**

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 26/2017 a favor de la firma BAJO CERO S.R.L para la adquisición de 31.500 kg de Alimento Exturado, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$402.570,00) abonados a los treinta (30) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad.

**RESOLUCIÓN N° 2935/17.-26/09/17**

APROBAR la contratación directa a la firma SAM SONIDOS de Samuel Zapata, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2936/17.-26/09/17**

APROBAR la compra directa a la firma ESMET S.A, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$2.595,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2937/17.-26/09/17**

APROBAR la compra directa a la firma ESTRELLA ANALIA B. (ANA ESTRELLA DISEÑO), por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$990,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2938/17.-26/09/17**

APROBAR la contratación directa a la firma NACIÓN SEGUROS S.A, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$3.180,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2939/17.-26/09/17**

APROBAR la compra directa a la firma VIDRIERIA AUSTRAL de Rivas Julio, por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$13.310,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2940/17.-26/09/17**

APROBAR la contratación directa a la firma ROSOLINA de Pezo Veronica Graciela, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2941/17.-26/09/17**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 143/2017 a favor de la firma CALDIERO JUAN I, para la contratación de servicio de cambio de cargas filtrantes de nueve bombas, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 58.500,00), abonados a los treinta (30) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCIÓN N° 2942/17.-26/09/17**

APROBAR la compra directa a la firma SILIQUINI S.R.L, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$4.984,21).-

**RESOLUCIÓN N° 2943/17.-26/09/17**

APROBAR la compra directa a las firmas ESMET S.A y SATURNO HOGAR S.A, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$28.979,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2944/17.-26/09/17**

APROBAR la compra directa a la firma ZANITEC de Zani Fernando, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$10.250,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2945/17.-26/09/17**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 142/17 a favor de la firma ROTATIVOS UNICOM S.R.L, para la adquisición de resmas de papel blanco, por un importe total de PESOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 80.196,50), abonados a los treinta (30) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCIÓN N° 2946/17.-26/09/17**

APROBAR la compra directa a las firmas COMPULIDER de Miriam B. Torres de Indaver y ZANITEC de Zani Fernando, por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$8.967,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2947/17.-26/09/17**

APROBAR la compra directa a las firmas EL TRIO DISTRIBUCIONES de Martini J. Vena D. y ORG. COMERCIAL DON TOMAS, por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$11.352,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2948/17.-26/09/17**

APROBAR la compra directa a la firma LIBRERIA ACETO, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$4.550,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2949/17.-26/09/17**

APROBAR la contratación directa a la firma ANA MARIA GRAF, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$46.856,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2950/17.-26/09/17**

RESCINDIR- a partir del dictado de la presente- el contrato de locación de Servicios suscripto con la abogada María Florencia Vazquez.-

**RESOLUCIÓN N° 2951/17.-26/09/17**

APROBAR la contratación directa con ORGANIZACIÓN COMERCIAL DON TOMÁS S.R.L, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$18.250,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2952/17.-26/09/17**

APROBAR la contratación directa con la empresa "ZUAIN & VORIA" de Zuain Oscar y Voria Mario, por la suma de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 04/100 (\$7.056,04).-

**RESOLUCIÓN N° 2953/17.-26/09/17**

APROBAR la compra directa a la firma LA IMPRENTA de María de los A. García, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000,00).-

**RESOLUCIÓN N° 2954/17.-26/09/17**

APROBAR la contratación directa con la firma MOVISTAR, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 79/100 (\$37.497,79).-

**RESOLUCIÓN N° 2955/17.-26/09/17**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 19/04/16, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 7174/14 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

**RESOLUCIÓN N° 2956/17.-26/09/17**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 18/03/16, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 6164/15 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

**RESOLUCIÓN N° 2957/17.-27/09/17**

OTORGAR un subsidio de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a la "Asociación Civil, Deportiva y Cultural El Viento".-

**RESOLUCIÓN N° 2958/17.-27/09/17**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 7.864,00) a la Sra. Presidenta del Concejo Deliberante destinado a afrontar los gastos de pago de publicidad de la convocatoria de profesionales con destino a la "Casa refugio para víctimas de violencia".

**RESOLUCIÓN N° 2959/17.-27/09/17**

APROBAR en todos sus términos el contrato de locación de servicios suscripto en fecha 10/02/16

entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Diego E. Canut, DNI N° 27.004.088, el que como Anexo I integra la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 2960/17.-27/09/17**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de SEPTIEMBRE/17 del personal de planta permanente municipal, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 87/100 (\$8.938.926,87).

**RESOLUCIÓN N° 2961/17.-27/09/17**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de SEPTIEMBRE/17 del personal de Gobierno y Político, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON 90/100(\$ 2.759.109,90).

**RESOLUCIÓN N° 2962/17.-27/09/17**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de SEPTIEMBRE/17 del personal contratado bajo lo normado en el Anexo III de la Ord. de Fondo N° 249/15, confeccionada por el Departamento Sueldos y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 22.783.848,91).

**RESOLUCIÓN N° 2963/17.-27/09/17**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Septiembre/17.

APROBAR la liquidación de las horas efectuadas durante el mes de Septiembre/17 por los Agentes Eventuales dependientes de las Secretarías de Fiscalización y Organización Interna, Acción Social, Economía y Hacienda, y Servicios Públicos, y de las Direcciones Grales. de Cultura y Deportes, e Intendencia Municipal, confeccionada por el Departamento Sueldos, y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 07/100 (\$ 2.487.452,07).

**RESOLUCIÓN N° 2964/17.-27/09/17**

ADJUDICAR la LICITACION PÚBLICA Nro. 29/2017 para la compra de indumentaria y calzado de seguridad, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 23/100 (\$ 1.572.924,23) abonados a los treinta (30) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- SILIQUINI S.R.L, los ítems 1,7,9,10 y 20 por un importe de \$ 429.198,98.-
- BULONERA PATAGONICA S.R.L, los ítems 3,6,8,11,19,23 y 25 por un importe de \$ 400.971,50
- DISTRISIG INDUSTRIAL S.R.L, el ítem 24 por un importe de \$ 32.038,00.-
- RERDA S.A, los ítems 16 y 17 por un importe de \$ 54.512,50.-
- POLAR S.R.L, los ítems 21 y 22 por un importe de \$ 567.140,00.-
- ALTO COMAHUE S.R.L, el ítem 13 por un importe de \$ 9.097,11.-
- PROSEIND S.A, el ítems 18 por un importe de \$3.955,00.-
- AFP SERVICE de Pichaud Antonio Fabián, los ítems 2,4,5,12,14 y 15 por un importe de \$ 76.011,14.-

**RESOLUCIÓN N° 2965/17.-27/09/17**

HABILITAR para el ejercicio 2017 una caja chica de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a la Coordinación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. SOLIS, José Rene.



**RESOLUCIÓN Nº 2966/17.-27/09/17**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA de Zuan Oscar y Voria Mario", por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS CON 02/100 CENTAVOS (\$ 31.222,02).

**RESOLUCIÓN Nº 2967/17.-27/09/17**

APROBAR la contratación directa con la firma "FLORERIA CIPOLLETTI" de Zulema Andrea Goncalves, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150,00).

**RESOLUCIÓN Nº 2968/17.-27/09/17**

APROBAR la contratación directa con la firma "GIZZI PASCUAL ANTONIO" de Gizzi Pascual Antonio, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 6.767,00).

**RESOLUCIÓN Nº 2969/17.-27/09/17**

APROBAR la compra directa a la firma ABERTURAS DE ALUMINIO S.A, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$32.744,00).-

**RESOLUCIÓN Nº 2970/17.-27/09/17**

APROBAR la compra directa a las firmas SATURNO HOGAR S.A y ALUMINE MUEBLES S.R.L, por la suma de PESOS OCHO MIL VEINTIDOS (\$8.022,00).-

**RESOLUCIÓN Nº 2971/17.-27/09/17**

APROBAR la compra directa a la firma ESMET S.A, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$4.320,00).-

**RESOLUCIÓN Nº 2972/17.-27/09/17**

APROBAR la compra directa a la firma ABANICO TELAS, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$1.596,00).-

**RESOLUCIÓN Nº 2973/17.-27/09/17**

INCREMENTAR el monto de la Caja Chica/17 de la Coordinación de Promoción Comunitaria de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), habilitada por Resolución Municipal Nº 330/17, hasta alcanzar la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

**RESOLUCIÓN Nº 2974/17.-27/09/17**

ACEPTAR- a partir del 17/08/17- la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Alejandro BENAVENTE, CUIL 20-38298873-7.

**RESOLUCIÓN Nº 2975/17.-27/09/17**

DAR DE BAJA- a partir del 01/09/17- al agente Dario Martinez, CUIL Nº 20-10270298-1.-

**RESOLUCIÓN Nº 2976/17.-27/09/17**

APROBAR –a partir del 06/09/17- el pase interno del agente Jorgelina A. GONZALEZ ALEJOS, DNI Nº 22.474.375, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativa (Categoría 15) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCIÓN Nº 2977/17.-28/09/17**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) al Director General de Seguridad Vial, destinado a afrontar los gastos de pintura amarilla vial.

**RESOLUCIÓN Nº 2978/17.-28/09/17**

ESTABLECER- a partir del 01/10/2017- el sistema tarifario de los relojes taxímetros habilitados para el servicio de 3 coches taxímetros.

Tarifa diurna (de 6 a 22hs):

a) Bajada de bandera: \$20,12

b) Costo de la ficha cada 100 metros: \$2,16 ctvos

c) El tiempo de espera, cada 30 segundos: \$2,16 ctvos

Tarifa nocturna (de 22 a 6hs)

a) Bajada de bandera: \$24,51

b) Costo de la ficha cada 100 metros: \$2,44 ctvos

c) El tiempo de espera, cada 30 segundos: \$2,44 ctvos

**RESOLUCIÓN Nº 2979/17.-28/09/17**

DAR DE BAJA- a partir del 12/09/17- al Sr. Juan A. MANOSALVA, CUIL Nº 20-25725971-5.-

**RESOLUCIÓN Nº 2980/17.-28/09/17**

ACEPTAR- a partir del 02/10/17- la renuncia presentada por el Sr. Juan I. MARZENIUK, CUIL Nº 20-36514063-5.-

**RESOLUCIÓN Nº 2981/17.-28/09/17**

DAR DE BAJA- a partir del 28/08/17- a la Sra. Sandra I. SOTO, CUIL Nº 27-22814598-5.-

**RESOLUCIÓN Nº 2982/17.-28/09/17**

ACEPTAR- a partir del 29/07/17- las renunciaciones presentadas por las Sras. Daiana Y. MOLINA, CUIL Nº 20-35600679-3 y Micaela C. ALVAREZ, CUIL Nº 27-27094410-3.-

**RESOLUCIÓN Nº 2983/17.-28/09/17**

DAR DE BAJA- a partir del 18/08/17- al Sr. Federico M. LISA, CUIL Nº 20-24054835-7.-

**RESOLUCIÓN Nº 2984/17.-28/09/17**

DESIGNAR -a partir del 18/09/17 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Darío N. RODRIGUEZ PERIA, D.N.I. Nº 30.859.867, para desarrollar tareas como Director Político (categoría 17) en la Dirección de Asuntos Vecinales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**RESOLUCIÓN Nº 2985/17.-28/09/17**

DEJAR SIN EFECTO- a partir del 31/07/17- en la Resolución Municipal Nº 1593/17, únicamente lo referente a la subrogancia del Sr. Ignacio Adolfo GONZALEZ RODRIGUEZ, DNI Nº 93.943.090, ya que el mismo retomará su actual categoría de revista 05.-

**RESOLUCIÓN Nº 2986/17.-28/09/17**

DEJAR SIN EFECTO- a partir del 01/08/17- en la Resolución Municipal Nº 1079/17, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**RESOLUCIÓN Nº 2987/17.-28/09/17**

DEJAR SIN EFECTO – a partir del 30/06/17- en la Resolución Nº 2373/17, sólo lo atinente a las categorías de los agentes mencionados en el considerando. APROBAR el modelo de contrato de trabajo para el cumplimiento de tareas dependientes del departamento de Sanidad e Higiene Ambiental- Dirección de Servicios Generales- Secretaría de Servicios Públicos, según lo normado en el Anexo III de la Ordenanza de Fondo N 249/15, el que como Anexo I integra la presente. APROBAR -a partir del 01/07/17 y hasta el 31/12/17, inclusive- los contratos de trabajo de los agentes mencionados a continuación, bajo el régimen de Empleo Público Municipal Ord. 249/15(Anexo III). Mauro S.HUINCAMAN, DNI Nº 32.212.645, Fernando E. ORELLANA, DNI Nº 30.752.283, Carlos A. HERMOSILLA, DNI Nº 35.600.018, Fernando J. MONTES, DNI Nº 37.231.458, quienes desempeñan tareas como Choferes con categoría 13, Ivan G. CHAVEZ, DNI Nº 37.401.715, Emanuel PASTRANA, DNI Nº 30.403.999, Matias E. ROMERO, DNI Nº 39.355.053, Prospero Lautaro ABURTO PINTO, DNI Nº 37.757.792, Victor A. SOTO, DNI Nº 31.939.542, Richard R. VIDAL, DNI Nº 39.584.571, Nestor M. MIRANDA MONTESINO, DNI Nº 29.418.432, Carlos E. MIRANDA, DNI Nº 26.541.015, Ricardo RETAMAL, DNI Nº 14.420.687, Saul A. RETAMAL, DNI Nº 36.816.605, Ernesto F. SERDA, DNI Nº 25.460.096, Carlos A. VARGAS, DNI Nº 32.212.892, Jorge A. GODOY, DNI Nº 40.100.823, Gabriel E. SALAMANCA, DNI Nº 37.697.611, Damián E.

CERDA, DNI Nº 37.771.284, Kevin E. FIGUEROA, DNI Nº 38.548.091, Fernando G. LAGOS, DNI Nº 38.233.016, Sandro R. MUÑOZ, DNI Nº 17.428.916, Rubén O. OLIVA, DNI Nº 28.718.544, Martín C. MUÑOZ, DNI Nº 24.711.032, Facundo M. PEREZ, DNI 39.584.862, Angel R. PINO, DNI Nº 17.506.256, Matías R. ALFARO, DNI Nº 35.600.406, Jonathan BIQ, DNI Nº 37.401.009, Maximiliano G. CARRASCO, DNI Nº 37.401.259 y Juan Cruz LOCASTRO, DNI Nº 39.648.384.

**RESOLUCIÓN Nº 2988/17.-29/09/17**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS QUINCE MIL CON 00/100(\$ 15.000,00) a la coordinadora de los talleres APE, destinado a afrontar los gastos de del Aniversario Nº 114 de nuestra Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 2989/17.-29/09/17**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) a la Coordinadora del Área de Economía Social, destinado a afrontar los gastos de alquiler gacebos para la Feria de Artesanos y Emprendedores 2017.

**RESOLUCIÓN Nº 2990/17.-29/09/17**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00) al Dir. De Talleres y Mantenimiento Vial, destinado a afrontar los gastos de reparación de camiones y tractores.

**RESOLUCIÓN Nº 2991/17.-29/09/17**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) al Dir. General de Cultura, destinado a afrontar los gastos de la Feria del Libro.

**RESOLUCIÓN Nº 2992/17.-29/09/17**

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 30/2017 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de nueve (09) fojas para la adquisición e instalación de 200 pilares premoldeados en el Barrio Costa Esperanza, con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000,00), con fecha de apertura para el día 20 de Octubre de 2017 a la hora 10:00.

**RESOLUCIÓN Nº 2993/17.-29/09/17**

APROBAR la compra directa de la firma "FACEBOOK IRELAND LIMITED", por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 5.453,68).

**RESOLUCIÓN Nº 2994/17.-29/09/17**

APROBAR la compra directa de la firma "FACEBOOK IRELAND LIMITED", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 1.264,56).

**RESOLUCIÓN Nº 2995/17.-29/09/17**

APROBAR la compra directa de la firma "FACEBOOK IRELAND LIMITED", por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 989,94).

**RESOLUCIÓN Nº 2996/17.-29/09/17**

APROBAR -a partir del 11/08/17 y dentro del ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia- el pase interno del agente Sr. Raúl A. CONTRERAS, DNIº Nº 23.789.011, para desempeñar tareas como Chofer.

**RESOLUCIÓN Nº 2997/17.-29/09/17**

ABONAR -por única vez- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia indicado más abajo, afectado a las tareas realizadas el 25 de Mayo y el 9 de Julio, los montos que a continuación se detallan:

Legajo	Nombre y Apellido	Montos
--------	-------------------	--------



50	HUENCHUÑIR, Miguel A.	2.000,00
1076	RETAMAL, Sonia J.	2.000,00
1160	LEGUIZAMON, Sheila E.	2.000,00
2328	DURAN, Liliiana	1.000,00
450	TRONCOSO, María	2.000,00
3213	SAN MARTIN, Cecilia G.	1.000,00

**RESOLUCIÓN N° 2998/17.-29/09/17**

APLICAR 1(un) apercibimiento al agente Oscar Omar ORELLANA, Leg. 1608, dependiente de la Dirección General de Fiscalización.

**RESOLUCIÓN N° 2999/17.-02/10/17**

OTORGAR subsidio que asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) por mes, por el termino de tres meses, para los mencionados a continuación: MERA NAHUELAN, Silvia M. DNI N° 92.654.411, QUIROGA, Gloria DNI N° 14.800.240, BUSTOS RIFO, María I. DNI N° 92.763.918, ACUÑA, Victoria Del C. DNI N° 23.187.639, SAN JUAN, Elida N. DNI N° 26.854.766, DIAZ GUZMAN, Sonia DNI N° 93.049.246, BENILLA, María M. DNI N° 31.547.222, MONTECINO, Elba del C. DNI N° 13.462.959, GONZALEZ VARGAS, Martin L. DNI N° 36.150.982, BENILLA, Victoria I. DNI N° 33.919.736, BENILLA, Alejandro A. DNI N° 32.368.570, BENILLA, Eva F. DNI N° 23.789.348, BENILLA Carolina I. DNI N° 37.401.603, ROMADO, Yeanet N. DNI N° 32.986.808 y HERNANDEZ, Betiana B. DNI N° 24.078.746.

**RESOLUCIÓN N° 3000/17.-02/10/17**

OTORGAR renovación de subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, por el término de dos (2) meses, al Sr. Pablo Ruben Castilla, D.N.I. N° 22.682.250.

**RESOLUCION N° 3001/17.- 02/10/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, por el término de DOS (02) meses, a la Sra. Mariana CARDENAS, D.N.I. N° 30.080.460.

**RESOLUCION N° 3002/17.- 02/10/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a las personas detalladas a continuación: Mónica V. CAPELLA, D.N.I. N° 32.544.796; Juana RIVERA CORONA, D.N.I. N° 93.027.254; Faustina R. ORTIZ SERVIN, D.N.I. N° 94.278.543; Myrian R. NOCEDA CACERES, D.N.I. N° 95.100.801; Elsa B. CAPELLA, D.N.I. N° 30.144.627; Andrea del Carmen SANCHEZ, D.N.I. N° 32.971.695, Natali N. QUINTERO, D.N.I. N° 36.563.120; Luz E. CASTRO PRADENA, D.N.I. N° 94.597.119; Fabiana E. HUENTEAO, D.N.I. N° 21.975.391; Juan C. BENILLA, D.N.I. N° 22.139.912; María GONZALEZ ZARZA, D.N.I. N° 95.488.369; Mirta B. BENAVIDEZ, D.N.I. N° 21.385.357; y Gladys HERMOSILLA, D.N.I. N° 33.198.554.

**RESOLUCION N° 3003/17.- 02/10/17.-**

RECHAZAR el reclamo incoado por el Sr. Víctor Alfredo COFRE, D.N.I. N° 24.659.602.

**RESOLUCION N° 3004/17.- 02/10/17.-**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 30/09/17, lo dispuesto por Res. 2609/17, por lo que, a partir de esa fecha, reasume su labor y las competencias de la Dirección General de Seguridad Vial el Sr. Enrique SALES.

**RESOLUCION N° 3005/17.- 02/10/17.-**

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) al agente Sr. Andrés MOLINA, D.N.I. N° 31.965.481.

**RESOLUCION N° 3006/17.- 02/10/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 146/17 a favor de la firma ROSOLINA de Verónica G. PEZO, para la prestación de un servicio de

seiscientos (600) viandas y doscientos cincuenta desayunos, destinadas a la Feria del Libro 2017, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 144.500,00).

**RESOLUCION N° 3007/17.- 02/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MARTI ELBA CRISTINA", por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.210,80).

**RESOLUCION N° 3008/17.- 02/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "DEPOSITO ABADE" de Suc. B. ABADOVSKY y "CARLOS ISLA Y CIA S.A.", por las sumas de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 17.780,00) y PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.737,66), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3009/17.- 04/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TRAC SUR S.R.L.", por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 123.164,50).

**RESOLUCION N° 3010/17.- 04/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "DEPOSITO ABADE" de Suc. B. ABADOVSKY y "CARLOS ISLA Y CIA S.A.", por las sumas de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 24.370,00) y PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.737,66), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3011/17.- 04/10/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 145/17 a favor de la firma YOGUI SONIDOS de Luis NAJAR, para la contratación del servicio de Sonido e Iluminación para la Feria del Libro 2017, por un importe total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

**RESOLUCION N° 3012/17.- 04/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.", por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 5.999,00).

**RESOLUCION N° 3013/17.- 04/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "J & J BLANCO", por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 33.283,50).

**RESOLUCION N° 3014/17.- 04/10/17.-**

AUTORIZAR a la firma VALLE NET, propiedad del Sr. Facundo VALENTINI, a utilizar el espacio público para la instalación de un cableado óptico soportado por las columnas municipales de alumbrado público. ESTABLECER que para ello, la firma deberá cumplir con el total de los requisitos legales y técnicos exigibles, y con el pago del canon mensual liquidado a tal efecto.

**RESOLUCION N° 3015/17.- 04/10/17.-**

AUTORIZAR a la firma AMX ARGENTINA S.A., a utilizar el espacio público para la instalación de un cableado óptico soportado por las columnas municipales de alumbrado público. ESTABLECER que para ello, la firma deberá cumplir con el total de los requisitos legales y técnicos exigibles, y con el pago del canon mensual liquidado a tal efecto.

**RESOLUCION N° 3016/17.- 04/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MANSOTT S.A.", por la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00).

**RESOLUCION N° 3017/17.- 04/10/17.-**

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/07/17- en la Res.

Municipal N° 241/17, únicamente lo referente a los agentes Natalia G. FERNADNEZ FELDMAN, D.N.I. N° 30.50.3351, y José Manuel ROMERO, D.N.I. N° 32.368.548. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollarán tareas como administrativas y de Coordinación en la Dirección de Trusimo Recreativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno –a partir del 01/08/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3018/17.- 04/10/17.-**

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 28/08/17- en la Res. Municipal N° 112/17, únicamente lo referente a la agente Liliiana B. QUIROGA, D.N.I. N° 29.418.773. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la agente mencionada con una remuneración equivalente a la categoría 11, quien desarrollará tareas como auxiliar administrativa en la Dirección Administrativa y Técnica, dependientes de la Secretaría de Gobierno –a partir del 28/08/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3019/17.- 05/10/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 025/17 a favor de la firma VIENTOS DEL VALLE S.R.L., para la adquisición de 3500 kg de bola de lomo, destinado a los Establecimientos Escolares de la ciudad, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 435.750,00).

**RESOLUCION N° 3020/17.- 05/10/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) al Area Economía Social, destinado a afrontar la compra de treinta gazebos estructurales, destinados a la Feria de Artesanos y emprendedores de la ciudad.

**RESOLUCION N° 3021/17.- 05/10/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 152/17 a favor de la firma ENVAMAR INSTITUCIONAL de Claudio M. MARIN, para la adquisición de 20000 bolsas de residuos para la recolección de barrido, por un importe total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00).

**RESOLUCION N° 3022/17.- 05/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PAEZ ANDRES", por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 52.900,00).

**RESOLUCION N° 3023/17.- 05/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "DURANTI LILIANA", por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00).

**RESOLUCION N° 3024/17.- 05/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "DURANTI LILIANA", por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00).

**RESOLUCION N° 3025/17.- 05/10/17.-**

APROBAR en todos sus términos el Convenio Especifico suscrito entre la Municipalidad de Cipolletti y la Municipalidad de Cinco Saltos, en fecha 07/09/17, que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 3026/17.- 05/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.", por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 37.662,24).

**RESOLUCION N° 3027/17.- 05/10/17.-**



APROBAR la contratación directa con la firma "IMAGEN" de Mariano G. VERA, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 32.283,25).

**RESOLUCION N° 3028/17.- 05/10/17.-**

OTORGAR -a partir del 01/08/17 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, al agente Sr. Nino G. AQUINO, D.N.I. N° 26.045.281.

**RESOLUCION N° 3029/17.- 05/10/17.-**

ABONAR -por UNICA VEZ- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) al personal municipal indicado más abajo, afectado al operativo de Inscripción al Monotributo Social:

D.N.I.	Nombre y Apellido
33.379.832	Christian M. KREBER
26.777.124	Paola N. LUNA

**RESOLUCION N° 3030/17.- 05/10/17**

APROBAR la "REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 01" del monto contractual de la obra "CORDON CUNETA Y DESAGUES B° LUIS PIEDRABUENA", adjudicada mediante Lic. Pública N° 007/17, con un incremento del 12,43 % respecto al valor de oferta, en todos sus items, a partir del mes de AGOSTO/17.-

**RESOLUCION N° 3031/17.- 05/10/17.-**

APROBAR en todos sus términos la addenda al boleto de compraventa de fecha 10/03/10 suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti y los Sres. Juan Alberto MARIN y Luisa Amadina FUENTES, que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 3032/17.- 06/10/17.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 016/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 20/09/17, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 3033/17.- 06/10/17.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 017/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 20/09/17, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 3034/17.- 06/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MARTIRIANO MILLANAO", por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00).

**RESOLUCION N° 3035/17.- 06/10/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 150/17 a favor de la firma CARLOS ISLA Y CIA S.A., para la adquisición de material de herrería para la reparación de juegos infantiles, por un importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 64.383,57).

**RESOLUCION N° 3036/17.- 06/10/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 151/17 a favor de la firma MIL RUEDAS - KALITO S.A., para la adquisición de cuatro (4) cubiertas destinadas a la pala cargadora CASSE W20E, por un importe total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

**RESOLUCION N° 3037/17.- 06/10/17.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Natali Jessica SAN MARTIN, D.N.I. N° 32.056.169, con una remuneración equivalente a la categoría 16, quien desarrollará tareas como Responsable en el Centro de Promoción Comunitaria Noreste, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia -a partir del 11/09/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3038/17.- 06/10/17.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Carlos Daniel AVILA, D.N.I. N° 33.621.778, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas como chófer en la Dirección de Servicios Generales, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos -a partir del 01/07/17 y hasta el 31/21/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3039/17.- 06/10/17.-**

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/07/17- en la Res. Municipal N° xxx, únicamente lo referente al agente Jazmín AROCA, D.N.I. N° 39.131.653. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la agente AROCA, con una remuneración equivalente a la categoría 12, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Obras de Infraestructura, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas-a partir del 31/07/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3040/17.- 06/10/17.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Natacha Y. LIMA, D.N.I. N° 36.150.638, con una remuneración equivalente a la categoría 8, quien desarrollará tareas de limpieza en la Escuela de Cerámica, dependientes de la Dirección General de Cultura -a partir del 01/09/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3041/17.- 06/10/17.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Enrique Iván LIZAMA, D.N.I. N° 38.791.790, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas como Chófer en la Dirección de Administración, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia -a partir del 06/06/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3042/17.- 06/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZANITEC" de Fernando ZANI, por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 6.158,00).

**RESOLUCION N° 3043/17.- 09/10/17.-**

MODIFICAR los recorridos del Servicio Urbano de Pasajeros. ESTABLECER como recorrido con la denominación: LINEA 1: B° MANZANAR - 1200 Viv. ; LINEA 2 CENTRO - B° 1200 Viv.; LINEA 3 CENTRO - B° Aná Mapu; LINEA 4 CENTRO - FERRI; LINEA 5 B° COSTA NORTE - B° DISTRITO VECINAL NORESTE ; LINEA 6 B° COSTA SUR - B° DISTRITO VECINAL NORESTE; LINEA 7 CENTRO - B° PUENTE 83; en el ANEXO I el que forma parte integrante de la presente.

**LINEA 1 B° MANZANAR - 1200 Viv.**

IDA

Desde calles Los Arrayanes y Maipu, por esta hasta calle General Paz, por esta hasta calle General Fernández Oro, por esta hasta calle Villegas, por esa hasta calle Yrigoyen, por esta hasta calle Córdoba, por esta hasta calle 9 de Julio, por esta hasta calle Mengelle, por esta hasta calle Santa Cruz, por esta hasta calle Ingeniero Pagano, por esta hasta calle San Rafael, por esta hasta calle La Plata, por esta hasta calle Fray Mamerto Esquiú, por esta hasta calles Naciones Unidas y Venezuela.

VUELTA

Desde calle Naciones Unidas y Venezuela, por esta hasta calle Pastor Bowdler, por esta hasta calle Perú, por esta hasta Circunvalación J.D.Peron, por esta hasta calle Ecuador, por esta hasta Lago Fonck, por

esta hasta calle Nicaragua, por esta hasta calle Lago Fonck, por esta hasta calle Capitán Gómez, por esta hasta calle Río Neuquen, por esta hasta calle Gonzalez Larrosa, por esta hasta calle Naciones Unidas, por esta hasta calle Alem, por esta hasta calle Pto. Belgrano, por esta hasta calle 9 de Julio, por esta hasta calle Belgrano, por esta hasta calles Yrigoyen y España.

**LINEA 2 CENTRO - B° 1200 Viv.**

IDA

Desde calles España e Yrigoyen, por esta hasta calle Circunvalación Juan Domingo Perón, por esta hasta calle Capitán Gómez, por esta hasta Lago Fonck, por esta hasta calle J.M. Paris, por esta hasta calle Lago Fonck, por esta hasta calle Nicaragua, por esta hasta calle Lago Fonck, por esta hasta calle Ecuador, por esta hasta calle Circunvalación J.D. Perón, por esta hasta calle Perú, por esta hasta calle Pastor Bowdler, por esta hasta calle Venezuela, por esta hasta calles Naciones Unidas y F.M. Esquiú.

VUELTA

Desde calles Naciones Unidas y F.M. Esquiú, por esta hasta calle La Plata, por esta hasta calle San Rafael, por esta hasta calle Ingeniero Pagano, por esta hasta calle Santa Cruz, por esta hasta calle Mengelle, por esta hasta calle Yrigoyen, por esta hasta calle Saenz Peña, por esta hasta calle Gral. Fernandez Oro, por esta hasta calle Luis Toschi, por esta hasta calles Arrayanes y Maipú.

**LINEA 3 CENTRO - B° Aná Mapu**

IDA

Desde calles España e Yrigoyen, por esta hasta calle Córdoba, por esta hasta calle Alem, por esta hasta calle Brentana, por esta hasta calle Don Bosco, por esta hasta calle Arenales, por esta hasta calle Naciones Unidas, por esta hasta calle Lamarque.

VUELTA

Desde Naciones Unidas y Lamarque, por esta hasta calle Río Negro, por esta hasta calle Villa Regina, por esta hasta calle Circunvalación Pte. Arturo Illia, por esta hasta calle Río Negro, por esta hasta calle Scalabrini Ortiz, calle Naciones Unidas, por esta hasta calle Scalabrini Ortiz, por esta hasta calle Manuel Estrada, por esta hasta calle Fray Mamerto Esquiú, por esta hasta calle Naciones Unidas, por esta hasta calle Arenales, por esta hasta calle Dante Alighieri, por esta hasta calle Saenz Peña, por esta hasta calle 9 de Julio, por esta hasta calle Belgrano, por esta hasta calle Yrigoyen y España. (Plaza San Martin).

**LINEA 4 CENTRO - FERRI**

IDA

Desde calle España e Yrigoyen, por esta hasta calle Córdoba, por esta hasta calle Alem, por esta hasta calle Esmeralda, por esta hasta calle Arenales, por esta hasta calle Naciones Unidas, por esta hasta calle Fray Mamerto Esquiú, por esta hasta calle Mengelle, por esta hasta calle Circunvalación Pte. Arturo Illia, por esta hasta calle Provincia de San Luis y calle Los Pensamientos.

VUELTA

Desde calles Provincia de San Luis y Los Pensamientos, por esta hasta calle la Alianza, por esta hasta calle Los Tulipanes, por esta hasta calle Provincia de San Luis, por esta hasta calle Circunvalación Pte. Arturo Illia, por esta hasta calle Ceferino Namuncura, por esta hasta calle Concepción del Uruguay, por esta hasta calle Mengelle, por esta hasta calle La Plata, por esta hasta calle Fay Mamerto Esquiú, por esta hasta calle Naciones Unidas, por esta hasta calle Perú, por esta hasta calle Esmeralda, por esta hasta calle Sarmiento, por esta hasta calle Urquiza, por esta hasta calle España, por esta hasta calles Yrigoyen y España.

**LINEA 5 B° COSTA NORTE - B° DISTRITO VECINAL NORESTE**

IDA

Desde B° Costa Norte por este hasta Ruta Nacional 22, por esta hasta calle General Pacheco, por esta hasta Derivador de Transito Centenario, por este hasta calle 25 de Mayo, por esta hasta calle Yrigoyen, por esta hasta calle Córdoba, por esta hasta



calle Primeros Pobladores, por esta hasta calle Arenales, por esta hasta calle Naciones Unidas, por esta hasta calle Venezuela, por esta hasta calle Circunvalación J.D. Perón, por esta hasta calle Saturnino Franco, por esa hasta calle N° 712.

**VUELTA**

Desde calles N° 712 y Saturnino Franco, por esta hasta calle Circunvalación J.D. Perón, por esta hasta calle Venezuela, por esta hasta calle Naciones Unidas, por esta hasta calle Arenales, por esta hasta calle Manuel Estrada, por esta hasta calle Alem, por esta hasta calle Pto. Belgrano, por esta hasta calle 9 de Julio, por esta hasta calle España, por esta hasta calle Yrigoyen, por esta hasta calle Saenz Peña, por esta hasta calle Gral. Fernández Oro, por esta hasta calle Mengelle, por esta hasta calle Gral. Pacheco, por esta hasta Ruta Nacional 22, por esta hasta B° Costa Norte.

**LINEA 6 B° COSTA SUR – B° DISTRITO VECINAL NORESTE**

**IDA**

Desde B° Costa Sur, por esta hasta B° Labraña, por esta hasta calle Estado de Israel, por esta hasta Derivador de Transito Centenario, por esta hasta calle 25 de Mayo, por esta hasta calle Yrigoyen, por esta hasta calle Córdoba, por esta hasta calle Primeros Pobladores, por esta hasta calle Arenales, por esta hasta calle Naciones Unidas, por esta hasta calle Venezuela, por esta hasta calle Circunvalación J.D. Perón, por esta hasta calle Saturnino Franco, por esa hasta calle N° 712.

**VUELTA**

Desde calles N° 712 y Saturnino Franco, por esta hasta calle Circunvalación J.D. Perón, por esta hasta calle Venezuela, por esta hasta calle Naciones Unidas, por esta hasta calle Arenales, por esta hasta calle Manuel Estrada, por esta hasta calle Alem, por esta hasta calle Pto. Belgrano, por esta hasta calle 9 de Julio, por esta hasta calle España, por esta hasta calle Yrigoyen, por esta hasta calle Saenz Peña, por esta hasta calle Gral. Fernandez Oro, por esta hasta calle Mengelle, por esta hasta calle Gral. Pacheco, por esta hasta Ruta Nacional 22, por esta hasta B° Costa Sur.

**LINEA 7 CENTRO – B° PUENTE 83**

**IDA**

Desde calles España e Yrigoyen, por esta hasta calle Saenz Peña, por esta hasta calle Gral. Fernandez Oro, por esta hasta calle Luis Toschi, por esta hasta Ruta Nacional 22, por esta hasta calle Dr. Julio Dante Salto, por esta hasta Isla Jordán, por esta hasta calle Rural C-12, por esta hasta Ruta Nacional 22, por esta hasta B° Maria Elvira, por esta hasta Ruta Nacional 22, por esta hasta B° 3 Luces, por esta hasta B° Pte. 83.

**VUELTA**

Desde B° Pte. 83, por este hasta Ruta Provincial 65, por esta hasta calle Circunvalación J.D. Perón, por esta hasta calle Venezuela, por esta hasta calle Naciones Unidas, por esta hasta calle Alem, por esta hasta calle Pto. Belgrano, por esta hasta calle 9 de Julio, por esta hasta calle España, por esta hasta calles Yrigoyen y España.

**RESOLUCION N° 3044/17.- 09/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "EQUIPEL S.R.L." y "BLANCO GRUP S.A.", por las sumas de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 18.621,60) y PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 9.731,26), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3045/17.- 09/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA HUMBERTO LUCAIOI S.A.", por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 14.499,00).

**RESOLUCION N° 3046/17.- 09/10/17.-**

DEROGAR la Resolución Municipal N° 2644/17.

**RESOLUCION N° 3047/17.- 09/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEVISION RIONEGRINA S.E.", por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

**RESOLUCION N° 3048/17.- 09/10/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200,00) a la Agencia de Desarrollo Económico, destinado a afrontar los gastos de instalación y carga de dos aires acondicionados.

**RESOLUCION N° 3049/17.- 09/10/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS ocho mil (\$ 8.000,00) a la Coordinadora del Area Tercera Edad, destinado a afrontar los gastos de que surjan de la Organización de las XX Olimpiadas de la Tercera Edad.

**RESOLUCION N° 3050/17.- 09/10/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), por UNICA VEZ, al Sr. Francisco CAPARROS, D.N.I. N° 10.673.644, integrante del Grupo Cine Cipolletti.

**RESOLUCION N° 3051/17.- 09/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "DI LUCA RICARDO LUDOVICO", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

**RESOLUCION N° 3052/17.- 10/10/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Adelina MEDEL, D.N.I. N° 3.792.859.

**RESOLUCION N° 3053/17.- 10/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PABLO J. ARRIGONI", por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00).

**RESOLUCION N° 3054/17.- 10/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 36.237,09).

**RESOLUCION N° 3055/17.- 10/10/17.-**

DEROGAR la Resolución 1458/17.

**RESOLUCION N° 3056/17.- 10/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la Policía de Río Negro, por la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 40.248,00).

**RESOLUCION N° 3057/17.- 10/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VIATEC S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 2.166,00).

**RESOLUCION N° 3058/17.- 10/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "IMAGEN" de Mariano G. VERA, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 2.229,00).

**RESOLUCION N° 3059/17.- 10/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la Notaria Paola PEREZ BILO, por la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA (\$ 2.090,00).

**RESOLUCION N° 3060/17.- 10/10/17.-**

SUSTITUIR al responsable de la caja chica otorgada a favor de la Dirección de Recursos Humanos mediante Resolución N° 466/17. Será responsable de la rendición y administración de los fondos allí otorgados la Sra. Gladys M. SOLIS.

**RESOLUCION N° 3061/17.- 10/10/17.-**

APROBAR –a partir del 06/09/17- el pase interno del agente Sra. Agustina P. PETRELLA, D.N.I. N°

32.021.327, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativa (Categoría 10) en el Area de Economía Social -Dirección de Desarrollo Humano-, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

**RESOLUCION N° 3062/17.- 10/10/17.-**

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 06/07/17- en la Res. Municipal N° 248/17, únicamente lo referente a los agentes Sergio S. CAMACHO, D.N.I N° 33.870.803 y Juan Manuel ALVAREZ, D.N.I. N° 34.805.818. APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados, con una remuneración equivalente a la categoría 12, quienes desarrollarán tareas en la Dirección de Arquitectura, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas –a partir del 07/07/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3063/17.- 10/10/17.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Lic. Eusebio Javier SANCHEZ, D.N.I. N° 27.894.479, con una remuneración equivalente a la categoría 16, quien desarrollará tareas como Técnico en el Area Discapacidad -Dirección de Familia-, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia –a partir del 19/09/17 y hasta el 31/12/17x, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3064/17.- 11/10/17.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 014/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 20/09/17, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 3065/17.- 11/10/17.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 015/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 20/09/17, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 3066/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ILLANES HNOS. S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 1.357,00).

**RESOLUCION N° 3067/17.- 11/10/17.-**

RATIFICAR en todos sus términos el convenio de comodato suscripto en fecha 26/09/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Rosa ESCOBAR PACHECO, D.N.I. N° 92.868.889, que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 3068/17.- 11/10/17.-**

APRUEBESE la adquisición de nuevas licencias de taxi para las siguientes personas: SALINAS, Ramón Dionicio (DNI 23.133.910); MULLALLY, Carlos Alberto (DNI 16.364.495); GUANANJA, Juan Carlos (DNI 11.314.433); VOULLAT, David Alejandro (DNI 18.603.809); BAUMGARTNER, Paola Andrea (DNI 29.973.312); MARDONES TOLEDO Alfredo Benjamín (DNI 13.271.615) y KOVALOW Ricardo (DNI 14.800.080). OTÓRGUESE un plazo de 90 (noventa) días corridos a fin de que las personas antes nombradas acrediten ante el Departamento de Transporte de este Municipio el íntegro cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la efectiva adjudicación de la Licencia de Taxi. ESTABLECER que vencido el plazo indicado en el art. 2°) sin que se acredite el cumplimiento de los requisitos pertinentes, se entenderá que se ha renunciado a la adquisición de la licencia por parte del correspondiente interesado. FACULTESE al Departamento de Transporte a verificar la permanencia de los requisitos personales y demás condiciones de vulnerabilidad que justifican el otorgamiento de las presentes licencias, autorizándose -en las oportunidades que así lo justifiquen- a requerir la actualización de informes y la



presentación de la documentación que se estime pertinente, pudiéndose revocar y dejar sin efecto la vigencia y/o adjudicación de la titularidad de la licencia, a todo aquel en que no se verifique la subsistencia de los requisitos y condiciones considerados en la presente. DISPONGASE que, atendiendo a las condiciones individuales de vulnerabilidad de cada peticionante, la prestación del servicio deberá ser realizada por el adquirente de la licencia o por integrantes de su grupo familiar directo, quedando prohibida la transferencia de la misma, y sujeto a la aprobación del Departamento de Transporte la eventual designación de choferes que no se encuentren alcanzados por relación familiar.

**RESOLUCION N° 3069/17.- 11/10/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 126/17 a favor de la firma LAS DOS A SERVICIOS, para la concreción de la obra "Terminación de UAD en Polideportivo Municipal", por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 809.947,40).

**RESOLUCION N° 3070/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "GIZZI" de Pascual A. GIZZI, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 17.890,00).

**RESOLUCION N° 3071/17.- 11/10/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. Paola D. FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.623.477.

**RESOLUCION N° 3072/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SOLDQUEN S.R.L.", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 18.300,00).

**RESOLUCION N° 3073/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MG AMBIENTACIONES" de Mario GONZÁLEZ, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00).

**RESOLUCION N° 3074/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ERIMAX SPORT" de Jorge B. VASQUEZ, por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 8.925,00).

**RESOLUCION N° 3075/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "JUAN MANUEL SARLINGA", por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).

**RESOLUCION N° 3076/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CIAR S.A.", por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 156.554,64).

**RESOLUCION N° 3077/17.- 11/10/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 147/17 a favor de la firma LIBRERIA ABC de Constanza CORREA, para la adquisición de artículos de librería destinados a la administración municipal, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 266.937,50).

**RESOLUCION N° 3078/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SEBASTIAN SARLINGA", por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00).

**RESOLUCION N° 3079/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ORG. COMERCIAL DON TOMAS S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.392,00).

**RESOLUCION N° 3080/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MONTERO AMOBLAMIENTOS", por la suma de PESOS CATORCE MIL CIEN (\$ 14.100,00).

**RESOLUCION N° 3081/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ILLANES HNOS. S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00).

**RESOLUCION N° 3082/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTAS SESENTA Y TRES (\$ 1.663,00).

**RESOLUCION N° 3083/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "T Y C SPORT" de NANA S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500,00).

**RESOLUCION N° 3084/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PATAGONIA EVENTOS S.R.L.", por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000,00).

**RESOLUCION N° 3085/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SAM SONIDOS" de Samuel ZAPATA, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00).

**RESOLUCION N° 3086/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.", por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 7.260,00).

**RESOLUCION N° 3087/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "CARDOSO MARCELA" y SIG" de Graciela del VALLE, por las sumas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) y PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3088/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALMENDRA SISTEMAS" de Claudia TRONCOSO, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

**RESOLUCION N° 3089/17.- 11/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "NATURAGUA" de Matías E. PIZARRO, por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00).

**RESOLUCION N° 3090/17.- 12/10/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), por UNICA VEZ, a la Sra. Comisión de Mujeres de la Facultad de la Educación y Psicología (UNCO).

**RESOLUCION N° 3091/17.- 12/10/17.-**

TRANSFERIR las competencias asignadas por Ordenanza Orgánica del Poder Ejecutivo Municipal la Dirección General de Seguridad Vial, a la Dirección General de Fiscalización, a partir del 12/10/17 y hasta 20/10/17, inclusive.

**RESOLUCION N° 3092/17.- 12/10/17.-**

DAR DE BAJA por jubilación -a partir del 02/10/17- al agente Teresa G. GARABITO. APROBAR el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 55.169,78) correspondiente a liquidación final, SAC/17 proporcional y vacaciones No Gozadas de la agente.

**RESOLUCION N° 3093/17.- 12/10/17.-**

ACEPTAR las bajas de los agentes Jorge A. RIVERO, Luciana M. ECHENIQUE, Juan I. MARZENIUK, Daiana Y. MOLINA, Micaela C. ALVAREZ, Griselda R. SANDOVAL y Angelina E. CARRASCO. APROBAR el pago de la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 106.865,61) correspondiente a liquidación final, SAC/17 proporcional y vacaciones No Gozadas de los agentes.

**RESOLUCION N° 3094/17.- 12/10/17.-**

HABILITAR para el ejercicio 2017 una caja chica de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), al Area Asuntos Vecinales. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Darío Nahuel RODRIGUEZ PERIA, y sub-responsable el Sr. Enrique OEHRENS.

**RESOLUCION N° 3095/17.- 12/10/17.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio de comodato suscripto en fecha 03/07/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Policía de Río Negro, para la cesión del inmueble sito en calle Sáenz Peña y Fernandez Oro, el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 3096/17.- 12/10/17.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio de comodato suscripto en fecha 15/04/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la firma FERROSUR ROCA S.A., el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 3097/17.- 12/10/17.-**

APROBAR en todos sus términos los contratos de actuación suscriptos con el artista Daniel H. VICO, D.N.I. N. 13.673.508, quienes se presentaron en el evento "Feria del Libro".

**RESOLUCION N° 3098/17.- 12/10/17.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio específico suscripto en fecha 01/07/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Universidad de Flores, el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 3099/17.- 12/10/17.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio específico suscripto en fecha 16/08/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Universidad de Flores, el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 3100/17.- 12/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ITEC" de Francisco BAUDONE, por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SETENTA (\$ 13.170,00).

**RESOLUCION N° 3101/17.- 12/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ITEC" de Francisco BAUDEON, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00).

**RESOLUCION N° 3102/17.- 12/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "OTORINO PAN E HIJOS S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.675,00).

**RESOLUCION N° 3103/17.- 12/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "DEPOSITO ABADE" de Suc. B. ABADOVSKY y "CARLOS ISLA Y CIA S.A.", por las sumas de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 6.242,00) y PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.816,16), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3104/17.- 12/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FERRETERIA TRONADOR" de Nahuel BATTAGLIA, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS



CINCUENTA (\$ 3.850,00).

**RESOLUCION N° 3105/17.- 12/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "YOGUI SONIDOS" de Luis NAJAR, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).

**RESOLUCION N° 3106/17.- 12/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MADERAS VASQUEZ" de Gerónimo VASQUEZ, la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 2.790,00).

**RESOLUCION N° 3107/17.- 12/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TAPICERIA TULA" de Luis BELMAR, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

**RESOLUCION N° 3108/17.- 12/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "PINTURERIA MI COLOR", "PINTURERIA EL DANTE" y "APOLO PINTURERIA", por las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.842,08), PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 674,16) y PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 6.460,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3109/17.- 12/10/17.-**

APROBAR -a partir del 29/08/17- el pase interno del agente Sr. Ariel S. MALDONADO, D.N.I. N° 26.117.928, para desempeñar tareas como Sereno (Categoría 9) en la Dirección Gral. de Fiscalización.

**RESOLUCION N° 3110/17.- 12/10/17.-**

DESIGNAR -a partir del 01/08/17 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Juan E. ANINAO, D.N.I. N° 20.122.730, para desarrollar tareas como Coordinador (categoría 17) en el Depto. de Sanidad e Higiene Ambiental, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION N° 3111/17.- 12/10/17.-**

ABONAR -por UNICA VEZ- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) al personal municipal indicado más abajo, afectado a la distribución de facturas de tasas retributivas fuera de su horario habitual de trabajo:  
D.N.I. Nombre y Apellido  
11.048.218 Eduardo ESCALADA  
34.648.596 Jorge R. BRIDI  
31.547.011 Lucía E. SANDOVAL

**RESOLUCION N° 3112/17.- 12/10/17.-**

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/08/17- en la Res. Municipal N° 112/17, únicamente lo referente a los agentes Claudia A. ORELLANA, D.N.I. N° 22.692.227 y Fernando A. CANALE, D.N.I. N° 27.094.404. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y los Sres. ORELLANA y CANALE, con una remuneración equivalente a la categoría 12, quienes desarrollarán tareas como Auxiliares Administrativos en el Depto. Patrimonio - Dirección de Costos-, dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda -a partir del 01/09/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3113/17.- 12/10/17.-**

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/07/17- en la Res. Municipal N° 112/17, únicamente lo referente al agente Sandra R. PARRA, D.N.I. N° 29.547.798. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. PARRA, con una remuneración equivalente a la categoría 16, quien desarrollará tareas como Jefa del Depto. Proveedores -Tesorería Municipal-, dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda -a partir del 01/08/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de

Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3114/17.- 12/10/17.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Enrique A. OEHRENS, D.N.I. N° 17.194.947, con una remuneración equivalente a la categoría 14, quien desarrollará tareas como en la Dirección de Asuntos Vecinales, dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 25/09/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3115/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "COMPULIDER" de Miriam B. TORRES, "COMPAÑIA GENERAL DE INFORMATICA S.A." y "SECTOR INFORMATICO S.A.", por las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 3.580,00), PESOS TRES MIL CIENTO QUINCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.115,60) y PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA (\$ 18.815,70), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3116/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MILLA" de NEUMATICOS NEUQUEN S.R.L., por la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA Y DOS (\$ 6.062,00).

**RESOLUCION N° 3117/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SIGLO 21" de Juan M. SEPULVEDA, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 23.694,00).

**RESOLUCION N° 3118/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "DEPOSITO ABABE" de Suc. B. ABADOVSKY, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 1.978,00).

**RESOLUCION N° 3119/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A.", "SIGLO 21" de J.M. SEPULVEDA y "TGA S.A.", por las sumas de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 394,15); PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.434,00) y PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.760,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3120/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MILLA" de NEUMATICOS NEUQUEN S.R.L., por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 11.414,00).

**RESOLUCION N° 3121/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.", por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 16.485,00).

**RESOLUCION N° 3122/17.- 13/10/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 15.800,00), por UNICA VEZ, al Club de Vehículos Clásicos y Antiguos.

**RESOLUCION N° 3123/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "DELLA MIRANDA" de Ma. Del Mar SORAIRE, por la suma de PESOS SIETE MIL SEICIENTOS (\$ 7.600,00).

**RESOLUCION N° 3124/17.- 13/10/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 156/17 a favor de la firma ALMENDRA SISTEMAS, de Claudia TRONCOSO, para la contratación de 20 servicios de sonido e iluminación, por un importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000,00).

**RESOLUCION N° 3125/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "MUNDO LIMPIO" de Evangelina SALVO, "CLEANPACK S.R.L." y "TOTAL CLEAN S.R.L.", por las sumas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 2.848,00); PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.398,75) y PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3126/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MUNDO LIMPIO" de Evangelina SALVO, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$ 5.316,00).

**RESOLUCION N° 3127/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "PINTURERIAS EL DANTE" de SCANTAMBURLO, "COLORSHOP", de Adamo y Adamo S.H. y "APOLO PINTURERIA" de Estefanía GONZALEZ, por las sumas de PESOS UN MIL CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.051,97), PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON DIEZ (\$ 1.567,10) y PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 2.135,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3128/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "PINTURERIA MEDITERRANEA" de N. SANCHEZ y "APOLO PINTURERIA" de Estefanía GONZALEZ, por las sumas de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 8.345,00) y PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.859,40), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3129/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LIBRERIA ABC" de Constanza CORREA, por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 11.750,00).

**RESOLUCION N° 3130/17.- 13/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.", por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 10.890,00).

**RESOLUCION N° 3131/17.- 17/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MEDINT" de Medicina Integral y Traumatología S.R.L., por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.425,54).

**RESOLUCION N° 3132/17.- 17/10/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.840,680), por UNICA VEZ, a la Escuela 165, de nuestra ciudad .

**RESOLUCION N° 3133/17.- 17/10/17.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. /154/17 a favor de la firma CINANDBER S.R.L., para la adquisición de frutas, verduras y huevos, destinados a los comedores escolares, por un importe total de PESOS CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 114.776,00).

**RESOLUCION N° 3134/17.- 17/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "DEPOSITO ALGAS S.R.L.", por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 21.750,00).

**RESOLUCION N° 3135/17.- 17/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS", por la suma de PESOS CINCO MIL



SEISCIENTOS SIETE (\$ 5.607,00).

**RESOLUCION N° 3136/17.- 17/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "ALUMINE MUEBLES S.R.L." y "GARRIDO NADIA E. SERVICIOS", por las sumas de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 38.976,00) y PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3137/17.- 17/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TODO HIERRO S.A.", por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

**RESOLUCION N° 3138/17.- 17/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PEHUENCHE S.A.", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

**RESOLUCION N° 3139/17.- 17/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ITEC" de Francisco BAUDONE, por la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA (\$ 6.040,00).

**RESOLUCION N° 3140/17.- 17/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MONTERO AMOBLAMIENTOS" de Oscar MONTERO, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00).

**RESOLUCION N° 3141/17.- 17/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON

TREINTA CENTAVOS (\$ 1.212,30).

**RESOLUCION N° 3142/17.- 17/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "CABLERA DEL COMAHUE S.C." y "GOTLIP" de BLANCO GRUP S.A., por las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 3.550,00) y PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.892,50), respectivamente.

**RESOLUCION N° 3143/17.- 17/10/17.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) a la Dirección de Arquitectura, destinado a afrontar la compra de nueve piezas de granito para revestir el monolito en recordatorio a las víctimas del Primer Triple Crimen.

**RESOLUCION N° 3144/17.- 18/10/17.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. Marisol BLANCO, D.N.I. N° 17.631.622.

**RESOLUCION N° 3145/17.- 18/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MG" de Marisol BLANCO, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00).

**RESOLUCION N° 3146/17.- 18/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "YOGUI SONIDO E ILUMINACION" de Luis NAJAR, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00).

**RESOLUCION N° 3147/17.- 18/10/17.-**

APROBAR la "REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 5" del monto contractual de la obra "PLAN INTEGRAL DE CONECTIVIDAD CON CICLOVIAS", adjudicada mediante Lic. Pública Nacional N° 002/16, con un incremento del 1,1382 % respecto al valor de oferta, en todos sus ítems, a partir del mes de Agosto/17.

**RESOLUCION N° 3148/17.- 18/10/17.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "Silvia B. RIVERO", por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

**RESOLUCION N° 3149/17.- 18/10/17.-**

APROBAR en todos sus términos el contrato de trabajo artesanal suscripto con la Sra. Cecilia B. BERRIOS, D.N.I. N° 24.925.406.

**RESOLUCION N° 3150/17.- 18/10/17.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio de comodato para la cesión de un inmueble en la Isla Jordán, suscripto en fecha 24/07/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Policía de Río Negro, representada en dicho acto por su Jefe, Comisario General Daniel JARA, el que como Anexo I integra la presente.

<b>Índice</b>	<b>pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 342/28, (Autorización contrato de leasing).</b>
	<b>pág. 1 / Ord. de Trámite N° 9 y 10/18.</b>
	<b>Pág. 1 / Resoluciones 2721 a 3165 del Poder Ejecutivo.</b>



**Por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI**



**VANNICOLA REMATA**

Por renovación de bienes el día 21-08-18 a las 10,00 Hs, en el domicilio de la calle Estado de Israel Nro. 314 de Cipolletti.-

1 Motoniveladora ZANELLO año 2013 BASE \$600.000.- ; 1 planta móvil de áridos c/ tolva de 4,5 mts3 marca TEC-MAQ. BASE \$ 500.000.--Camion Volkswagen 17310 año 2007 ; Cinco (5) Mercedes Benz 1728 año 2007; R-12 TL año 94; F-100 Año 98; Dos (2) camiones Ford 7000 año1987; 1 Chevrolet c/volcadora Mod-C-70 año 1975; Renault trafic furgón año 1992; Fiat fiorino año1992;1 moto zanella GL año92; chatarra varia; tachos chicos de basura; Ocho (8) tachos prensa para camiones; 1 Espejo de topadora; 1 Trailer; acoplado frutero MAURO; 1 Surtidor de combustible; Hierros ángulos para puente; caja Volcadora; Tanque de combustible de 25000 lts. Seis (6) cabreadas de 10 mts. p/tinglado; lote de chasis de motoniveladoras en desuso; etc. **CONDICIONES:** TODOS LOS BIENES SE VENDEN EN EL ESTADO Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y SE EXHIBIERON EL DÍA PREVIO AL REMATE Y EN EL ACTO DEL REMATE;( NO ADMITIENDOSE EN CONSECUENCIA RECLAMOS DE NINGUNA NATURALEZA DESPUÉS DEL REMATE) CON Y SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- . **PAGO:** El comprador deberá pagar en el mismo acto del remate, AL CONTADO EL TOTAL DE LA COMPRA MAS EL 10% de comisión para el martillero, Sellado y gastos de Gestoría.-- **ENTREGA:** La entrega de bienes NO REGISTRABLES se realizará con el previo pago del total de la compra mas la comisión del martillero una vez finalizado el remate con la debida aprobación de la entidad vendedora.- Al momento del remate debemos aclarar que la factura como el recibo correspondiente se entregaran una vez que los bienes registrables se encuentre inscripto a nombre del comprador.-Dado que por razones administrativas es imposible entregarlas en ese acto.- Así también será necesario que los compradores presenten al ingreso el día del remate su identificación personal y la constancia de inscripción de AFIP e Ingresos brutos para poder darlos de alta como clientes en el sistema.- Los gastos de transferencia, sellados y honorarios del gestor son exclusivamente a cargo del comprador, ( Gestor designado Eduardo M. Gualtieri)- **EXHIBICIÓN:** el DÍA 16 y 17 de Agosto de 2018 de 9,30 Hs. a 13,30 Hs. en Estado de Israel Nro. 314 de Cipolletti.- **—SE HACE SABER QUE EL RETIRO, DESARME Y TRASLADO DE LOS BIENES ES POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR ( Cuyo termino de finalización es el día 30 de Agosto de 2018.)- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA VENTA QUEDARÁ SUJETA A APROBACIÓN DE LA ENTIDAD VENDEDORA.-CUYO RESULTADO SE CONOCERÁ AL FINALIZAR EL ACTO DEL REMATE.-.-LUGAR, FECHA Y HORA:** En el mismo domicilio en que se encuentran los bienes Estado de Israel Nro. 300 . de Cipolletti,- **EL DÍA 21 DE Agosto de 2018 A PARTIR DE LAS 10,00 Hs.- Consultas al Martillero 0298 154 668168.- Municipalidad de Cipolletti - Servicios Públicos 0299 5920466**



Secretaría de Servicios Públicos

